CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA **ACTA EXTRAORDINARIA No. 17-2019**

Sesión Extraordinaria No. 17-2019, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con quince minutos del miércoles 05 de setiembre del 2019, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	PRESIDENT	P. ACCION CIUDADANA
Lic. José Luis Pacheco Murillo	VICEPRESIDENTE	RENOVEMOS ALAJUELA

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
MSc. Humberto Soto Herrera	Partido Liberación Nacional
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez	Partido Renovemos Alajuela
Sra María Isabel Brenes Ugalde	Unidad Social Cristiana

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Sra Argeri María Córdoba Rodríguez
Licdo Denis Espinoza Rojas
Sra. María Cecilia Eduarte Segura
Sra María del Rosario Rivera Rodríguez
Lic. Leslye Rubén Bojorges León

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Srta María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Méndez

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	AUSENTE
5	Sra. Ligia Jiménez Calvo	La Guácima
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	
14	Sra. Anaïs Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE EN EJERCICIO

Msc. Laura María Chaves Quirós

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURIDICOS

Licda Johanna Barrantes Leòn

UJIER

Manuel Vargas Rodríguez

CONFORME LOS ARTÍCULO SETIMO , CAPITULO SETIMO SESIÒN ORDINARIA 136-2019, 2 SETIEMBRE 2019 AGENDA

1.- Analizar y votar el dictamen de comisión sobre la Expresión Financiera y el Plan Anal Operativo del Presupuesto Ordinario 2020"

INICIA EL SEÑOR PRESIDENTE LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA, a dar lectura al informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

ARTICULO PRIMERO: Se da lectura al informe de la Comisión mediante el OFICIO MA-SCHH-29-2019, que suscribe Licda María Cecilia Eduarte Segura, coordinadora en Ejercicio, Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto dice: "...en reunión celebrada a las quince con quince minutos del día jueves 05 de setiembre del 2019, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora en Ejercicio. Además se contó con la asistencia de los señores regidores propietarios: Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Denis Espinoza Rojas, MSc. Humberto Soto Herrera, el Sr. Rafael Arroyo Murillo, regidor suplente y los funcionarios municipales: MBA. Fernando Zamora Bolaños, Director del Proceso de Hacienda Municipal y la Licda. Ana María Alvarado Garita, Coordinadora del Subproceso de Control Presupuestario. Transcribo artículo Nº 1, capítulo II de la reunión Nº 10-2019 del día jueves 05 de setiembre del 2019. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce el oficio MA-A-3409-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-PHM-085-2019 emitido por el Proceso de Hacienda Municipal y el Proceso de Planificación, con relación a la Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Alajuela por el monto de ¢30.351.472.370.37. Transcribo oficio que indica: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, se remite el oficio Nº MA-PHM-085-2019 emitido por el Proceso de Hacienda Municipal y el Proceso de Planificación, referente a la Expresión Financiera y Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2020 por un monto de ¢ 30.351.472.370.37, el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2020 para el normal funcionamiento de la Municipalidad. Adjunto anexos para mejorar resolver. Atentamente, MSc. Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal". OFICIO Nº MA-PHM-085-2019 DEL PROCESO DE HACIENDA MUNICIPAL: "Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, se adjunta la Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo del presupuesto ordinario 2020 por un monto de ¢30.351.472.370.37; el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2020 para el normal funcionamiento de la Municipalidad. Atentamente, Licda. Ana María Alvarado Garita, Director de Hacienda Municipal a.i y el MBA. Alfonso Villanueva Piva, Coordinador de Planificación".

	PRESUPUESTO ORDINARI	10		
	PERIODO 2020			
	SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	FARGIAL	TOTAL	/0
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		¢28.504.604.866,86	93,92

1 1 0 0 00 00 0 0 000	Ingrana Tributaria		414 420 250 000 00	47.54
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios		¢14.420.250.000,00 ¢7.800.000.000,00	47,51 25,70
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuestos a la Propiedad	¢7.800.000.000,00	¢7.800.000.000,00	25,70
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles Impuesto S/Bienes Inmuebles, Ley 7729	¢7.800.000.000,00		25,70
1.1.2.2.02.00.0.0.000	Impuesto S/Bienes Inmuebles, Ley 7509	¢0,00		0,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuesto sobre Bienes y Servicios		¢5.873.250.000,00	19,35
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuesto específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios	¢ 973.000.000,00		3,21
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuesto específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes Impuesto Especifico sobre la Explotación de	\$ 823.000.000,00		2,71
1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuesto Especifico sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales	¢120.000.000,00		0,40
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuesto Específico sobre Bienes Facturados	¢3.000.000,00		0,01
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos al Cemento	¢3.000.000,00		0,01
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos sobre Construcciones	¢700.000.000,00		2,31
4 4 0 0 00 00 0 0 000	Impuesto específicos sobre la Producción y Consumo	1450 000 000 00		0.40
1.1.3.2.02.00.0.0.000	de Servicios Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y	¢150.000.000,00		0,49
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Consumo de Servicios	¢150.000.000,00		0,49
1.1.3.3.00.00.0.0.000	Otros Impuestos a los Bienes y Servicios	\$\pi 4.900.250.000,00		16,15
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales Comerciales y Otros Permisos	\$\pi 4.900.250.000,00		16,15
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuestos sobre Rótulos Públicos	¢250.000,00		0,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	¢4.900.000.000,00		16,14
1.1.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos Tributarios	¢4.000.000.000,00	¢747.000.000,00	2,46
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	¢747.000.000,00	φ1 +1 .000.000,00	2,46
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	¢650.000.000,00		2,14
1.1.9.1.02.00.0.0.000	,	¢97.000.000,00		•
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Timbres Parq. Nac. Ley 7788 Ingresos no Tributarios	¢97.000.000,00	¢13.916.996.406,21	<i>0,3</i> 2 45,85
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de Bienes y Servicios		¢12.005.996.406,21	39,56
1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes		¢4.100.000.000,00	13,51
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Bienes Venta de aqua	¢4.100.000.000,00	¢4.100.000.000,00	13,51
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Servicios	ψ 4 .100.000.000,00	¢7.765.996.406,21	25,59
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	\$333.300.000,00	ψ1.1 00.000.400,2 1	1,10
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	\$332.800.000,00		1,10
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	¢332.800.000,00		1,10
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	¢500.000,00		0,00
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios Comunitarios	¢7.422.696.406,21		24,46
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicio Alcantarillado Sanitario Y Pluvial	¢1.750.000.000,00		5,77
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio Alcantarillado Sanitario	¢800.000.000,00		2,64
1.3.1.2.05.01.1.0.001	Servicio Alcantarillado pluvial	¢950.000.000,00		_, -, -
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de Instalación y Derivación del Agua	¢205.000.000,00		0,68
1.3.1.2.05.02.1.0.000	Servicio Instalación de Cañerías	¢205.000.000,00		0,68
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	¢5.467.696.406,21		18,01
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	¢4.244.246.350,53		13,98
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢897.950.055,68		2,96
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicios de Parques Obras de Ornato	¢305.500.000,00		1,01
1.3.1.2.05.04.5.0.000	Incumplimiento de Deberes IBI	¢20.000.000,00		0,07
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	¢10.000.000,00		0,03
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	¢10.000.000,00		0,03
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derecho Administrativo		¢140.000.000,00	0,46
1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte	¢130.000.000,00		
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por carretera	¢130.000.000,00		0,43
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de estacionamiento y de terminales	¢130.000.000,00		0,43
	,	, 13.111.000,00		

1.3.3.0.00.00.0.0.000 1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas, sanciones, remates y Confiscaciones Multas y Sanciones		¢511.000.000,00 ¢511.000.000,00	1,68 1,68
1.3.3.1.01.00.0.0.000 1.3.3.1.01.01.0.0.000 1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas de Tránsito Multas por infracción ley de parquímetros Multas por atraso en el Pago de Impuestos	¢161.000.000,00 ¢161.000.000,00 ¢200.000.000,00	¢511.000.000,00	0,53 <i>0</i> ,53 0,66
1.3.3.1.02.01.0.0.000 1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas por mora en el pago de impuestos y tasas Otras Multas	¢200.000.000,00		0,66
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas Varias	¢150.000.000,00 ¢150.000.000,00		0,49
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢ 130.000.000,00	¢650.000.000,00	2,14
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses por mora en tributos	¢650.000.000,00	p00010001000,00	2,14
1.4.0.0.00.00.0.0.000 1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes Transferencias corrientes del sector Público	, ,	¢167.358.460,65 ¢167.358.460,65	0,55 0,55
1.4.1.2.00.00.0.0.000 1.4.1.2.01.00.0.0.000 1.4.1.3.00.00.0.0.000 1.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados Aporte del Consejo de Seg. Vial Ley 9078 Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Aporte IFAM de Lic. Nac. Y Extranjeros	¢97.200.000,00 ¢97.200.000,00 ¢70.158.460,65 ¢70.158.460,65		0,32 <i>0</i> ,32 0,23 0,23
2.0.0.0.00.00.0.0.000 2.2.0.0.00.00.0.0.000 2.2.1.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL Recuperación y Anticipos por obras de utilidad Pública Vías de Comunicación		¢1.846.867.503,51 ¢4.000.000,00 ¢4.000.000,00	6,08 0,01 0,01
2.2.1.1.00.00.0.0.000	Ruptura de Calles	¢4.000.000,00		0,01
2.4.0.0.00.00.0.0.000 2.4.1.0.00.00.0.0.000 2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital Transferencias de Capital del Sector Público Transferencias de Capital del Gobierno Central	1.818.945.106,40 1.198.145.106,40	¢1.842.867.503,51 ¢1.842.867.503,51	6,07 6,07 5,99 3, <i>9</i> 5
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación 8114	620.800.000,00		-,
2.4.1.1.02.00.0.0.000 2.4.1.3.00.00.0.0.000 2.4.1.3.01.00.0.0.001	Ley 8316 Fondo de Alcantarillados Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Aportes IFAM para Mant. Y Conservación de	23.922.397,11 ¢23.922.397,11		0,08 <i>0,0</i> 8
	Caminos Y Calles, Ley 6909			
	TOTAL DE INGRESOS		¢30.351.472.370,37	100,00

		DETALLE GENERAL	DEL OBJETO DEL G	ASTO	
E	GRESOS TOTALES				
		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	Totales
TOTAL	ES POR EL OBJETO DEL				
	GASTO	10.795.021.385,83	11.792.375.931,70	7.764.075.052,83	30.351.472.370,36
0 REMUI	NERACIONES	5.450.523.611,16	4.301.856.478,92	1.673.406.190,01	11.425.786.280,10
1 SERVI	CIOS	1.787.620.968,00	5.383.907.790,12	1.002.202.423,54	8.173.731.181,67

				a.
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	104.952.262,90	297.950.603,58	792.869.707,94	1.195.772.574,42
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	392.349.547,18	0,00	392.349.547,18
5 BIENES DURADEROS TRANSFERENCIAS	513.304.000,00	761.903.209,51	3.290.425.894,67	4.565.633.104,18
6 CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE	2.938.620.543,76	241.090.782,29	57.794.909,82	3.237.506.235,87
7 CAPITAL	0,00	0,00	947.375.926,84	947.375.926,84
8 AMORTIZACIÓN CUENTAS	0,00	413.317.520,10	-	413.317.520,10
9 ESPECIALES	-	-	-	0,00

JUSTIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para el periodo 2020 se está proyectando un incremento de un 12,51% con respecto al año anterior, ya que debido a la improbación del presupuesto 2019 se esta utilizando el presupuesto 2018 la proyección de ingresos se están utilizando los métodos de estimación recomendados por la Contraloría General de la República, así como el comportamiento real de los ingresos de acuerdo a la tendencia registrada en los estados financieros, a la vez se consideran las medidas adoptadas por la Administración y que ha logrado un incremento en los ingresos, así como la actualización de tasas del año 2014, 2015, 2016 y 2018.

La estimación de los ingresos se realizó con base en el comportamiento de los ingresos durante los últimos cinco años, para ello se consideraron diferentes métodos entre ellos los estadísticos, como la regresión lineal, mínimos cuadrados, regresión potencial y exponencial, así como otros métodos menos científicos, pero de uso obligado por las condiciones internas.

<u>Método Directo:</u> Las estimaciones de este tipo de ingreso se realizan cuando se tratan de cantidades específicas, en donde tenemos el conocimiento de la población total y de la tarifa que se aplica, en otras palabras, precio por cantidad, como es el caso de los alquileres que cobra la institución, los ingresos por infracciones a la ley de parquímetros y los intereses por títulos valores. <u>Criterio del Departamento:</u> Por algunas razones de tipo coyuntural, basamos la estimación en el criterio del departamento, como el caso de la estimación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, pero siempre dicha estimación se encuentra dentro del rango de los datos obtenidos entre regresión Logarítmica o Mínimos Cuadrados.

<u>Aportes de Ley:</u> Este mas que un método es un mecanismo que se ha seguido la institución y consiste en la presupuestación de los ingresos basados en la información que reportan las instituciones como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ministerio de Obras y transporte Público, Ministerio de Gobernación entre otros. En caso de no obtenerse en forma directa se realiza por estimación con respecto al monto presupuestado el año anterior

1.1.2.1.01.00.0.0.0.0 IIII IIII IIIII IIII IIIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIII IIIII IIII IIIII IIIII IIIII IIIII IIII IIIII IIIII IIIII IIIII IIIII IIIII IIIII IIIII IIII IIIII IIIII IIIII IIIII IIIII IIIII IIIII IIII IIII I	1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto s/Bienes Inmuebles, Ley 7729	9 7.800.000.000,00	37,37%
--	-----------------------	---------------------------------------	--------------------	--------

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso proviene de la aplicación de la Ley 7509, denominada Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y sus reformas Ley 7729, que implica el cobro de un 0,25% sobre el valor del inmueble registrado en la institución. Se considera en su incremento las actualizaciones realizadas a las bases imponibles producto de nuevas construcciones, así como la revalorización de terrenos por hipotecas realizadas en el sistema financiero nacional, actualización de valores en monedas extranjeras y avalúos practicados por peritos municipales y contratados durante el año 2016 con base en las plataformas de valores aprobadas durante el año 2010 y cuyos cambios en las bases imponibles por declaración dirigida durante los años 2017 y 2018 y que rigen a partir del 1 de enero del 2019. Además aplicando las estimaciones estadísticas el monto se encuentra en el rango de cualquiera de los métodos utilizados.

|--|

	Impuesto Específico sobre la Explotación de Recursos		
1.1.3.2.01.02.0.0.001	naturales y Minerales	120.000.000,00	0,57%

DESCRIPCIÓN:

La estimación se realiza con base en la modificación de la base imponible del impuesto, efectuada mediante ley 8246 (modificaciones al código de minería publicadas en la Gaceta nº 124 del 28 de junio del 2002). la cual determina una reducción de la tarifa al pasar de un 10% del Valor del m3 de los materiales a un 30% de lo pagado mensualmente por concepto de impuesto de ventas, además de tomar en cuenta la cantidad de Tajos Autorizados y Operando. La cifra proyectada se encuentra por debajo de cualquiera de los tres métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢120,000,000,000

	Impuesto Específicos sobre la Producción y Consumo			
1.1.3.2.01.02.0.0.001	de Servicios	3.000.000,00	0,01%	

DESCRIPCIÓN

Este ingreso proviene de la Ley N° 6849, impuesto al cemento y sus reformas entre las que se incluye las municipalidades de la provincia de Alajuela

TOTAL INGRESO ¢3.000.000

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuesto sobre Construcciones	700.000.000,00 3,35%	
---	----------------------	--

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso proviene del cobro de hasta un 1% sobre las construcciones por toda obra nueva y reconstrucciones que se realicen a los inmuebles que se encuentran ubicados en el Cantón Central de Alajuela, con base en la Ley N° 4240 Se estima el monto recomendado por el responsable del proceso de Planificación Urbana, considerando nuevos proyectos así como la dinámica de las construcciones en el cantón. El monto presupuestado es menor que cualquiera de los tres métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢700.000.000

	Otros impuestos específicos sobre la producción y		
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Consumo de Servicios	150.000.000,00	0,72%

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso proviene de los permisos por espectáculos públicos y otras actividades afines, que se realicen dentro de la jurisdicción del Cantón Central Alajuelense, en donde se cobra el 5% sobre la venta del total de entradas vendidas por el espectáculo que se realiza, con base en la Ley N° 6844. La puesta en funcionamiento del Parque Viva como centro para convenciones y entretenimiento se perfila como un coadyuvante en la generación de ingresos futuros; el monto proyectado se encuentra muy por debajo de los tres métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢150.000.000,00

1.1.3.3.01.01.0.0.000 Impuesto sobre rótulos públicos	250.000,00 0,00%	
---	------------------	--

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso proviene del cobro a los propietarios de bienes inmuebles o patentados de negocios comerciales donde se instalen rótulos o anuncios y las empresas que vendan o alquilen espacios para publicidad de cualquier tipo mediante rótulos, anuncios o vallas, los cuales pagarán un impuesto anual dividido en cuatro tractos trimestrales. Dicho impuesto se calculará como un porcentaje del salario mínimo municipal al primer día del mes de enero de cada año, según el tipo de anuncio o rótulo instalado, de acuerdo con las categorías definidas en el Reglamento.

TOTAL INGRESO ¢250.000,00

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Licencias comer	ciales y de licores	4.900.000.000,00	23,48%

DESCRIPCIÓN:

En la proyección para el año 2019, este codificador presupuestario incluye dos componentes; las licencias comerciales y con la aplicación de la Ley de licores N° 9047, las licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico que pasan de ingresos de capital a ingresos corrientes. El impuesto a las patentes comerciales se calcula con la modificación de la base imponible a partir de la vigencia de la ley 8236 de Impuestos Municipales del Cantón Central de Alajuela, que implica la revisión gradual de las declaraciones de ingresos de los patentados, así como las nuevas fábricas e industrias que se han venido instalando en la zona industrial a partir del año 2007 y que a partir del año siguiente pasan a pagar el impuesto con base en la declaración de ingresos y corresponde al 97% de los ingresos proyectados, mientras que los ingresos por licencias de licores comprenden el 3% del total de ingresos proyectados. No obstante si revisamos el cuadro de estimaciones técnicas, todos los métodos de estimación estadísticos incluyen los valores presupuestados

TOTAL INGRESO ¢4.900.000.000,00

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres municipales 650.000.000,00 3,	3,11%
---	-------

DESCRIPCIÓN:

Estos ingresos provienen de la venta de timbres que estipula el artículo 84 del Código Municipal. Han mostrado un crecimiento progresivo, vinculados a la actividad de venta de propiedades y desarrollo urbanístico que se ha venido generando en el cantón en los últimos años producto del vigoroso crecimiento urbano, no obstante durante este año ha decaído producto de la restricción al crédito del BCCR. La proyección de ingresos se ubica dentro de cualquiera de los métodos de estimación de apoyo

TOTAL INGRESO ¢650.000.000,00

1 1 0 1 02 00 0 0 000	Timbros Dora Nos Lov	, 7700	07 000 000 00	U 160/	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Parg. Nac. Lev	<i>i</i> 7788	97.000.000.00	0,46%	

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso es la aplicación de la Ley 7788 en el artículo 43, regulada por la circular 8060, de la Contraloría General de la República, según la cual se establece un 2% de acuerdo al monto a cancelar en cada una de las patentes comerciales municipales.

TOTAL INGRESO ¢97.000.000,00

1 3 1 1 05 00 0 0 000 Venta de agua	4 100 000 000 00 19 64%

DESCRIPCIÓN:

Para la proyección del ingreso de venta de agua potable se tomaron los registros de contribuyentes por servicio y categoría, así como los nuevos servicios que se espera cubrir de acuerdo con la demanda esperada, a estos datos se les aplican los promedios de consumo en m3 anuales según estadística internas y el aumento de tarifas publicadas en el diario oficial La Gaceta N°132 del viernes 18 de julio del 2016. La proyección se ubica tanto en la estimación por mínimos cuadrados como por regresión exponencial.

TOTAL INGRESO ¢4.100.000.000,00

1.3.1.2.04.01.1.0.000 Alguiler de mercado 332.800.000,00 1,59%

DESCRIPCIÓN:

El ingreso por este concepto proviene de la recaudación de los alquileres que se cobran por cada uno de los locales ubicados en el Mercado Municipal. El monto se estima con base en el acuerdo logrado entre los inquilinos y la administración para el quinquenio 2016-2020.

TOTAL INGRESO ¢332.800.000,00

1.3.1.2.04.09.0.0.000 Otros Alquileres 500.000,00 0,00%

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso se percibe de los alquileres de los locales que se utilizan para las ventas de comidas que se encuentran ubicadas en la Plaza de Ganado. Dentro de este ingreso se contempla el alquiler de corrales Dobles y Sencillos en la Plaza de Ganado Municipal.

TOTAL INGRESO ¢500.000,00

1.3.1.2.05.01.0.0.000 Servicio de Alcantarillado Sanitario 800.000.000,00 3,83%

DESCRIPCIÓN:

Los cálculos para este servicio se realizaron de acuerdo con los registros de contribuyentes que lleva el proceso de Acueductos, aplicando la tarifa domiciliaria y comercial con base en consumo de m3 de agua potable y de acuerdo con la tarifa publicada en La Gaceta N°13 del viernes 8 de enero del 2019, así como las nuevas conexiones que se coloquen el próximo año. Su proyección se enmarca dentro de cualquiera de las tos tres métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢800.000.000,00

1.3.1.2.05.01.0.0.000 Servicio de Alcantarillado pluvial 950.000.000,00

DESCRIPCIÓN:

Este servicio se calcula con base en la aprobación de la tasa de 93 colones por metro lineal para un total de 550.000 metros lineales. Se considera un incremento del 50,2% en la tasa de acuerdo con las tarifas publicadas en el Diario La Gaceta del N° 47 del 7 de marzo del 2017. La proyección se ubica tanto en la estimación por mínimos cuadrados como por regresión exponencial.

TOTAL INGRESO ¢950.000.000,00

1.3.1.2.05.02.0.0.000 Servicio de instalación y derivación del Agua 205.000.000,00 0,98%

DESCRIPCIÓN:

Los ingresos de este servicio provienen de las nuevas conexiones del servicio de agua potable, reconexiones, estudios de consumos y fugas y un canon para la instalación y mantenimiento de hidrantes. Su estimación se basa en la proyección que realiza el proceso de Acueductos.

TOTAL INGRESO ¢205.000.000,00

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de recolección de basura 4.244.246.350,53 20,33%

DESCRIPCIÓN:

Los ingresos de este renglón provienen del cobro de la tarifa a los contribuyentes por el servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de la basura en el cantón, cuya última actualización se publicó en La Gaceta N° 234 del miércoles 2 de diciembre del 2015. Su proyección se realiza con base en los ingresos de los años precedentes y el crecimiento vegetativo por construcciones nuevas. La proyección se enmarca dentro de cualquiera de los métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢4.244.246.350,53

1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicio de aseo de vías y sitios públicos 897.950.055,68 4,30%

DESCRIPCIÓN:

El aumento en la estimación de ingresos para este rubro, se basa en el aumento de la cobertura del servicio a un horario vespertino en la zona comercial del centro del distrito primero y los accesos a la ciudad y un 30% de área comercial, última actualización se publicó en La Gaceta N° 104 del 31 de mayo del 2016. La proyección se enmarca dentro del rango de la estimación por regresión logarítmica y exponencial.

TOTAL INGRESO ¢897.950.055,68

1.3.1.2.05.04.4.0.000 Servicio de Parques y Obras de Ornato 305.500.000,00 1,46%

DESCRIPCIÓN:

Para la proyección de ingresos de este servicio se estimó la nueva tasa de mantenimiento de parques del distrito primero, cuya última actualización se publicó en La Gaceta N° 234 del miércoles 2 de diciembre del 2015. El monto se encuentra dentro de la proyección de cualquiera de los métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢305.500.000,00

1 2 1 2 05 04 5 0 000	Incumplimiento deberes de los munícipes	20.000.000.00	0.10%
1.3.1.2.03.04.3.0.000	micumpininento deberes de los manicipes	20.000.000,00	0,1070

DESCRIPCIÓN:

Este proviene de la tarifa por obra realizada que se le cobra a los propietarios de Bienes Inmuebles del cantón central de Alajuela que incumplen con los deberes estipulados en el artículo N° 75 del Código Municipal. Las tarifas se publicaron en La Gaceta N° 234 del miércoles 2 de diciembre del 2015

TOTAL INGRESO ¢20.000.000,00

1,3,1,2,09,09,0,0,000	Venta de Otros Servicios	10.000.000.00 0.05%
.,0,.,=,00,00,0,0,00	Torrid do Oil Co Col Trolog	1010001000,00

DESCRIPCIÓN:

Los ingresos reportados en este concepto se refieren a las ventas de Emisiones de Certificaciones del Registro Público; servicio que brinda la institución a los ciudadanos que lo soliciten con base en el convenio firmado con el Registro Nacional.

TOTAL INGRESO ¢10.000.000,00

1.3.1.3.01.01.1.0.000 Derecho de estacionam	iento y terminales 130.000.000,00	0.62%

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso está compuesto por dos tarifas, una proviene de los derechos a los estacionó metros y el segundo de la tarifa por el uso de la Terminal de autobuses FECOSA. El primero se percibe por concepto de venta de Boletas de Estacionamiento Autorizado, cuyo último incremento se publicó en La Gaceta N° 123 del 27 de junio del 2014. No se presupuestan ingresos provenientes de la terminal de autobuses en razón de que todos los usuarios mantienen juicios en los Tribunales y se espera se inicie la construcción de la nueva terminal en el año 2019 por lo que no estará en uso.

TOTAL INGRESO ¢130.000.000,00

DESCRIPCIÓN:

Contempla el derecho por el uso de la Plaza para cualquier tipo de ganado, el cobro se realiza por cabeza transada.

TOTAL INGRESO ¢10.000.000,00

Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas
1.3.2.3.01.06.0.0.000 Financieras 750.000.000,00 3,59%

DESCRIPCIÓN:

La proyección de ingresos por rendimientos financieros se calcula por método Directo. Los Rendimientos a obtener, provienen de los excedentes en el flujo de caja.

Los ingresos en este rubro provienen de las inversiones que se realizan en la Bolsa Nacional de Valores de los excedentes en el flujo de caja. Estos excedentes de flujo de caja provendrán de los recursos que ingresan en forma anticipada y de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes.

Se estima mantener en inversiones de corto plazo la suma de 14,000,0000,000,000 de colones a una tasa de 5,5% anual en promedio y corresponden a la proporción de recursos libres.

TOTAL INGRESO ¢750.000.000,00

400404040000	Multas por infracc, ley de parquímetros	161.000.000,00	A 770/	
1 3 3 3 1 111 111 11 11 11 11 11 11	Militas nor intracc lev de nardilmetros	161 000 000 00	0 / /%	
1.0.0. 1.0 1.0 1.0.0.000	manas per minace, icy ac parquimenes	101.000.000,00	0,11/0	

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso se compone de las infracciones que se emitan en el Cantón Central de Alajuela, por las infracciones al reglamento de parquímetros con base en la Ley N° 3580, se calcula con base en el registro que se lleva en la actividad de parquímetros y se recaudan por medio del INS durante el cobro del seguro obligatorio de automóviles, con un 85% de cobrabilidad.

TOTAL INGRESO ¢161.000.000,00

There is a contract of the contract of the page at impaction y ladde 20010001000,00 0,00 /0	1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas por mora en el pago de impuestos y tasas	200.000.000,00	0,96%
---	-----------------------	---	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso proviene de los atrasos en la presentación de las declaraciones de ingresos en las patentes comerciales, su aumento es correspondiente con el aumento de los ingresos por patentes, además incorpora el cobro de la multa sobre el monto anual de la patente. Asimismo, se incorpora la multa establecida en el Lay Nº 9069 por la no presentación de la declaración jurada de bienes inmuebles en el quinquenio correspondiente. La proyección se enmarca dentro de los rangos de estimación por cualquiera de los métodos estadísticos propuestos

TOTAL INGRESO ¢200.000.000,00

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Otras Multas	150.000.000,00 0,72%

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales con base en el artículo N° 75 del Código Municipal. Además incorpora el cobro de multas sobre las construcciones de acuerdo con los artículos 88, 89 y 90 de la Ley N° 833 de Construcciones y sus reformas. Su estimación se realiza con base en información brindada por el coordinador de acuerdo con la base de datos y el incremento anual porcentual.

TOTAL INGRESO ¢150.000.000,00

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses por mora en tributos 650.000.000,00 3,11%

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales. Es importante destacar que se están realizando esfuerzos significativos en la recuperación de los pendientes, así como el fortalecimiento de la unidad de cobro judicial, sin embargo su crecimiento se debe al aumento en los tributos y a que muchos de los contribuyentes prefieren cancelar sus tributos con intereses. La estimación también incluye el aumento en la recaudación de la proyección de impuestos y tasas que cobra la municipalidad. La proyección está dentro de los cuatro métodos estadísticos de estimación.

TOTAL INGRESO ¢650.000.000,00

Aporte Consejo de Seguridad Vial 97.200.000,00 0,47%

DESCRIPCIÓN:

Este es un aporte que proviene vía transferencia del COSEVI por concepto del 70% de multas proveniente de la Ley N° 9078 que realicen los inspectores de tránsito municipales. La referencia es el oficio N° DF-2019-330 del COSEVI

TOTAL INGRESO ¢97.200.000,00

1.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM Lic. Nac. y Extranjeros 70.158.460,65 0,34%

DESCRIPCIÓN:

Es una transferencia que proviene del IFAM, la cual se estima con base en la publicación realizada por dicha Institución en su página Web

TOTAL INGRESO ¢70.158.460,65

2.1.1.1.00.00.0.0.000 Ruptura de Calles 4.000.000,00 0,02%

DESCRIPCIÓN:

La estimación se realiza en forma directa con base en la proyección que realiza el responsable del acueducto.

TOTAL INGRESO ¢4.000.000,00

Programas comités cantonales de la Persona Joven Ley
2.4.1.1.01.00.0.0.000 N°8261 0,00 0,00%

DESCRIPCIÓN:

Este monto corresponde al aporte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Se calcula con base en correo electrónico de la Persona Joven.

TOTAL INGRESO ¢0,00

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte Gobierno Ley 9329 Red Vial Cantonal 1.198.145.106,40 5,74%

DESCRIPCIÓN:

Corresponde a un 25% del porcentaje destinado a CONAVI por impuesto a los combustibles, que es distribuido a cada municipalidad con base en la extensión de la red vial de cada cantón y conforme al Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS). Su cálculo se realiza con base en correo electrónico recibido del MOPT.

TOTAL INGRESO ¢1.198.145.106,40

Aporte Gobierno/Alcantarillados Ley 8316 reformado por la 2.4.1.1.01.00.0.0.000 Ley 9014 620.800.000,00 2,97%

DESCRIPCIÓN:

Corresponde al impuesto de salida de \$1 del aeropuerto Juan Santamaría, que por Ley N° 8316 y sus reformas, transfiere el Ministerio de Hacienda a la Municipalidad para ser utilizados en los Acueductos del cantón. Su estimación se basa en el monto presupuestado para el año 2020 por parte del Gobierno Central

TOTAL INGRESO ¢620.800.000,00

2.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM Cam. Vec. y Maq. Y Eq. 23.922.397,11 0,11%

DESCRIPCIÓN:

Es una transferencia que proviene del IFAM y se calcula con base en la publicación de la página Web

 TOTAL INGRESO
 ¢23.922.397,11

 TOTAL ESTIMACIÓN INGRESOS EJERCICIO ECONÓMICO 2020
 ¢30.351.472.370.37

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Los egresos de la Municipalidad de Alajuela responden a la estructura propuesta por la Administración, que a su vez responde al Programa del Alcalde, aprobado por el Concejo Municipal y que fue formulado por la Alcaldía en el mes de marzo del 2016 y al Plan de desarrollo Municipal aprobado por el Concejo Municipal en el mes de agosto del 2012. El presupuesto general de gastos para el período 2020 asciende a la suma de \$30.351.472.370,36 de acuerdo con lo establecido por la Contraloría General.

Los gastos por programa se distribuyen de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL	
MONTO	10.795.021.385.83	11.792.375.931.70	6.229.469.153,54	30.351.472.370,36	
PORCENTAJE	35.57%	38.85%	25,58%	100,00%	

PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoria Interna, Administración de Inversiones Propias, Fondos y Transferencias Corrientes.

REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de dedicación exclusiva y prohibición, carrera profesional, suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S., al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de la Administración General y la Auditoria Interna. También se incluye el contenido para el pago de las dietas a los regidores y síndicos municipales sin incremento. Se considera una previsión del 2% sobre las bases salariales para el pago de los incrementos salariales semestrales del año 2020 de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 100 del Código Municipal y la convención colectiva vigente, considerando un incremento máximo salarial del 1.5 % para el segundo semestre del año 2019.

SERVICIOS

Se consideran los recursos necesarios para el pago de los servicios de energía eléctrica, correo, telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión y encuadernación, alquileres de edificios, y otros. Pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, transferencias electrónicas de información, servicios médicos y de laboratorio, servicios en ciencias económicas y sociales para la realización de la auditoría externa y el proceso de implementación de las NICSP y otros servicios de gestión y apoyo, mantenimiento de edificios y locales dentro de los cuales se contempla la casa de la cultura que es patrimonio histórico. Viáticos dentro del país, seguros, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales; mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento y reparación de equipo de:

transporte, comunicación, mobiliario de oficina, cómputo y sistemas de información y otros equipos, otros impuestos y deducibles.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de combustible y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos metálicos, productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de vidrio, plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y cartón impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad y otros útiles materiales y suministros.

BIENES DURADEROS

Compra de equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, maquinaria y equipo diversos, Equipo de Cómputo y Bienes Intangibles (para adquisición de Sistemas y Licencias) y Equipo de Transporte.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son las que se realizan a:

Gobierno Central: Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.

Órganos Desconcentrados: Los aportes a la Junta Administrativa del Registro Nacional – Ley 7509 y 7729, CONAGEBIO (30% de la Ley 7788) y el Fondo de Parques Nacionales.

Instituciones Descentralizadas no Empresariales: Aporte al IFAM – Ley 7509, Juntas de Educación – Ley 7509 y 7729 y al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Gobiernos Locales: Al Comité Cantonal de Deportes y recreación, UNGL y FEDOMA.

Prestaciones: Prestaciones legales, Pensiones y Jubilaciones no contributivas, Décimo Tercer mes de pensiones y jubilaciones no contributivas, cuota patronal de pensiones y jubilaciones contributivas y no contributivas.

Otras Transferencias al Sector Privado: Indemnizaciones, reintegros y devoluciones, El monto total asignado a este programa es por ¢10.795.021.385.83 que representa el 35.57% del total de los egresos, similar al del año anterior.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos; Servicio de Recolección de Basura; Parques y Obras de Ornato; Acueductos; Mercado, Plazas y Ferias; Educativos, Culturales y Deportivos; Servicios Sociales Complementarios; Estacionamientos y Terminales; Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado pluvial; Reparaciones menores de Maquinaria y Equipo; Seguridad Víal; seguridad y Vigilancia de la Comunidad Protección del Medio Ambiente; Incumplimiento de los Deberes de los Munícipes de los Propietarios de Bienes Inmuebles y Atención de Emergencias Cantorales.

Se esta creando el servicio de Seguridad Vial sin embargo no se están creando Plazas se están trasladando los funcionarios de Seguridad y Vigilancia que realizaron el curso de Policías de Tránsito para obtener el código para poder ejerce de acuerdo a la legislación vigente y parte de su financiamiento se estará realizando con los Ingresos Provenientes de los Aportes del Concejo de Seguridad Vial.

REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de dedicación exclusiva y prohibición, suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S., al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de los Servicios Comunales. Se considera una previsión del 2% sobre las bases salariales para el pago de los incrementos salariales semestrales del año 2018 de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 100 del Código Municipal y la convención colectiva vigente, considerando un incremento máximo salarial del 1.5% para el segundo semestre del año 2018.

SERVICIOS

Se consideran los recursos necesarios para el pago de los servicios de energía eléctrica, correo, telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión y encuadernación y otros. Otros servicios de gestión y apoyo para la recolección, transporte y tratamiento de basura, servicios profesionales en ingeniería, servicios generales, así como otros servicios de gestión y apoyo. Seguros, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales; mantenimiento y reparación de equipo de: producción, transporte, comunicación, mobiliario de oficina, cómputo y sistemas de información y otros equipos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de combustible y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinas, tintas, pinturas, diluyentes y otros productos químicos, productos agroforestales; materiales y productos metálicos, productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de vidrio, plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y cartón impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad y otros útiles materiales y suministros.

INTERESES Y COMISIONES

Se incorporan los recursos necesarios para el pago de intereses por un préstamo de ¢2.200.000.000.00 Operación Nº 200-014-30871768 tramitado con el Banco Nacional de Costa Rica para la adquisición de una finca y el desarrollo del proyecto planta suprarregional de tratamiento de aguas residuales, así como los intereses de dos préstamos con el Banco Nacional de Costa Rica, uno por ¢2.667.500.000.00 Operación Nº 002-003-30871766 para el proyecto cortes pluviales del este y otro por ¢226.750.000.00 para el pago de un hidrovaciador a ser utilizado en el servicio de alcantarillado pluvial operación Nº 200-003-014-30871768. Además se consideran los intereses para Operación Nº 2-14-30976283 por 1.650.000.000,00 para el proyecto Corte Pluviales del Oeste Las Tinajitas.

BIENES DURADEROS

Compra de equipo de: producción, transporte, comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, maquinaria y equipo diversos.

AMORTIZACION

Se incorporan los recursos necesarios para el pago de amortización por un préstamo de \$\psi_2.200.000.000.00 Operación N° 200-014-30871768 tramitado con el Banco Nacional de Costa Rica para la adquisición de una finca y el desarrollo del proyecto planta suprarregional de tratamiento de aguas residuales, así como los intereses de dos préstamos con el Banco Nacional de Costa Rica, uno por \$\psi_2.667.500.000.00 Operación N° 002-003-30871766 para el proyecto cortes pluviales del este y otro por \$\psi_226.750.000.00 para el pago de un hidrovaciador a ser utilizado en el servicio de alcantarillado pluvial operación N° 200-003-014-30871768; Operación N° 2-14-30976283 por 1.650.000.000,00 para el proyecto Corte Pluviales del Oeste Las Tinajitas.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Indemnizaciones, reintegros y devoluciones.

El monto total asignado al este programa es por ¢11.792.375.931.70 que representa el 38.85% del total de los egresos.

PROGRAMA III INVERSIONES

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones, Otras Obras y Otros Fondos e Inversiones.

REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de dedicación exclusiva y prohibición, suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S., al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de la Dirección Técnica y Estudios, Unidad de Gestión Vial y Catastro Multifinalitario.

Se considera una previsión del 2% sobre las bases salariales para el pago de los incrementos salariales semestrales del año 2020 de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 100 del Código Municipal y la convención colectiva vigente, considerando un incremento máximo salarial del 1.5% para el segundo semestre del año 2019.

SERVICIOS

Se consideran los recursos necesarios para el pago de los servicios de alquileres: de maquinaria y equipo, mobiliario, servicios de telecomunicaciones, impresión encuadernación y otros. Servicios profesionales en ingeniería, servicios de desarrollo de sistemas de información, servicios generales, así como otros servicios de gestión y apoyo. Seguros; mantenimiento de edificios y locales, vías de comunicación e instalación de otras obras; mantenimiento y reparación de equipo de: producción, transporte, comunicación, mobiliario de oficina, cómputo y sistemas de información y otros equipos; y otros impuestos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de combustible y lubricantes, tintas, pinturas, diluyentes; materiales y productos metálicos; productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de plástico y otros

materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y cartón impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad y otros útiles materiales y suministros.

BIENES DURADEROS

Compra de equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, maquinaria y equipo diverso, vías de comunicación terrestre, construcción adiciones y mejoras de edificios e instalaciones para el cumplimiento de la ley N°7600 y otros.

Se incluyen recursos para atender el recarpeteo y bacheo de la red vial cantonal. Adicionalmente se presupuestan recursos para mejoras en la red de distribución del alcantarillado pluvial y potable.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a prestaciones legales

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales y transferencias a Asociaciones y entes privados sin fines de lucro. Definidas por el "Reglamento de de Presupuestación Pública Participativa" y regidas por el artículo N°62 del Código Municipal, definidas por los Consejos de Distrito en los 14 distritos del cantón en asambleas ampliadas.

El monto total asignado al este programa es por ¢7.764.075.052,83 que representa el 25.58% del total de los egresos.

Cabe de indicar que este presupuesto cumple con la Ley 9635 fortalecimiento de las Finanza Públicas en su título IV y se encuentra dentro del 4.67% autorizado para el crecimiento del gasto corriente del 2020.

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS										
DE	DESCRIPCIÓN:									
	CÓ	DIGC)	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
					Programa I	Programa II	Programa III	TOTAL		
1	0			<u>REMUNERACIONES</u>	\$ 5.450.523.611,16	\$ 4.301.856.478,92	@ 1.673.406.190,01	¢11.425.786.280,10		
		1		Remuneraciones Básicas	¢1.977.221.139,90	¢1.810.357.400,00	¢709.338.200,00	¢4.496.916.739,90		
			1	Sueldos para cargos fijos	¢1.645.456.655,90	¢1.701.857.400,00	¢671.338.200,00	¢4.018.652.255,90		
			3	Servicios Especiales	¢216.344.484,00	¢0,00	¢0,00	¢216.344.484,00		
			5	Suplencias	¢115.420.000,00	¢108.500.000,00	¢38.000.000,00	¢261.920.000,00		
		2		Remuneraciones Eventuales	¢672.224.151,61	¢169.440.025,00	¢23.615.350,00	¢865.279.526,61		
			1	Tiempo Extraordinario	¢103.000.000,00	¢136.900.000,00	¢4.500.000,00	¢244.400.000,00		
			2	Recargo de Funciones	¢13.500.000,00	¢11.097.600,00	¢4.000.000,00	¢28.597.600,00		
			3	Disponibilidad	¢5.220.000,00	¢21.442.425,00	¢15.115.350,00	¢41.777.775,00		
		3	5 1	Dietas Incentivos Salariales Retribución por años Servidos Restricción del Ejercicio de la	¢550.504.151,61 ¢1.917.118.956,52 ¢849.978.848,25	¢0,00 ¢1.532.848.363,48 ¢762.337.588,50	¢0,00 ¢633.452.613,14 ¢289.614.903,00	¢550.504.151,61 ¢4.083.419.933,14 ¢1.901.931.339,75		
			2 3	Profesión Decimotercer mes	¢386.564.380,00 ¢308.926.559,07	¢166.987.040,00 ¢270.202.524,52	¢110.342.840,00 ¢105.107.778,30	¢663.894.260,00 ¢684.236.861,89		
			4 99	Salario Escolar Otros Incentivos Salariales Contribuciones Patronales al	¢249.988.003,20 ¢121.661.166,00	¢235.574.742,46 ¢97.746.468,00	¢93.200.955,84 ¢35.186.136,00	¢578.763.701,50 ¢254.593.770,00		
		4		Desarrollo y la Seguridad Social Contribución Patronal al Seguro	¢361.445.519,89	¢316.138.218,24	¢122.976.592,52	¢800.560.330,65		
i			1	de Salud de la CCSS	¢342.909.852,20	¢299.926.001,92	¢116.670.100,60	¢759.505.954,72		

		5	Contribución Patronal al Banco Popular Contribuciones Patronales a	¢18.535.667,69	¢16.212.216,32	¢6.306.491,92	¢41.054.375,93
	5		Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalizaciones Contribuciones Patronal al	¢522.513.843,25	¢473.072.472,21	¢184.023.434,35	¢1.179.609.749,81
		1	Seguro de Pensiones de la CCSS	¢188.693.097,05	¢165.040.362,14	¢64.200.087,79	¢417.933.546,98
		2	Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones	¢55.607.003,06	¢48.636.648,96	¢18.919.475,77	¢123.163.127,79
		3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢111.214.006,12	¢97.273.297,92	¢37.838.951,55	¢246.326.255,58
			Contribución Patronal a Otros Fondos administrados por entes				
		5	privados	¢166.999.737,01	¢162.122.163,20	¢63.064.919,24	¢392.186.819,45
1			SERVICIOS	¢1.787.620.968,00	¢5.383.907.790,12	¢1.002.202.423,54	¢8.173.731.181,67
	1		Alquileres	¢412.282.500,00	¢80.000.000,00	¢85.000.000,00	¢577.282.500,00
		1	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	¢400.000.000,00	¢18.500.000,00	¢0,00	¢418.500.000,00
		2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario Alquiler de equipo de Cómputo	¢10.000.000,00 ¢0,00	¢7.500.000,00 ¢15.000.000.00	¢65.000.000,00 ¢8.000.000,00	¢82.500.000,00 ¢23.000.000,00
			Alquiler y derechos para	. ,	, ,	, ,	,
		4 99	Telecomunicaciones Otros alguileres	¢2.282.500,00 ¢0,00	¢5.000.000,00 ¢34.000.000,00	¢0,00 ¢12.000.000,00	¢7.282.500,00 ¢46.000.000,00
	2	99	Servicios Básicos	¢179.604.500,00	¢313.700.000,00	¢12.000.000,00	¢493.304.500,00
		1	Servicio de agua y alcantarillado	¢0,00	¢9.000.000,00	¢0,00	¢9.000.000,00
		2	Servicio de energía Eléctrica	¢120.000.000,00	¢285.200.000,00	¢0,00	¢405.200.000,00
		3 4	Servicio de Correo Servicio de Telecomunicaciones	¢104.500,00 ¢59.500.000,00	¢0,00 ¢19.500.000,00	¢0,00 ¢0,00	¢104.500,00 ¢79.000.000,00
		7	Servicios Comerciales y	¢39.300.000,00	¢19.500.000,00	ψ0,00	¢13.000.000,00
	3		Financieros	¢477.766.623,00	¢33.410.820,00	¢23.206.400,00	¢534.383.843,00
		1	Información	¢49.725.000,00	¢3.000.000,00	¢3.040.000,00	¢55.765.000,00
		2	Publicidad y Propaganda Impresión Encuadernación y	¢19.850.000,00	¢15.200.000,00	¢0,00	¢35.050.000,00
		3	Otros	¢22.098.543,00	¢8.918.100,00	¢4.100.000,00	¢35.116.643,00
		4	Transporte de Bienes Comisiones y gastos por	¢330.000,00	¢0,00	¢12.000.000,00	¢12.330.000,00
			servicios Financieros y				
		6	Comerciales Servicios de Tecnologías de	¢375.563.080,00	¢6.292.720,00	¢4.066.400,00	¢385.922.200,00
		7	Información	¢10.200.000,00	¢0,00	¢0,00	¢10.200.000,00
	4		Servicios de Gestión y Apoyo	¢393.061.000,00	¢4.512.505.971,94	¢647.036.096,99	¢5.552.603.068,93
		1 2	servicios en Ciencias de la Salud Servicios Jurídicos	¢0,00	¢7.550.000,00	¢0,00 ¢500.000,00	¢7.550.000,00
		2	Servicios Jurídicos Servicios de Ingeniería y	¢63.550.000,00	¢2.000.000,00	¢500.000,00	¢66.050.000,00
		3	Arquitectura	¢65.500.000,00	¢20.000.000,00	¢239.000.000,00	¢324.500.000,00
		4	Servicios en Ciencias económicas y Sociales	¢48.500.000,00	¢87.500.000,00	¢100.000,00	¢136.100.000,00
		5	Servicios Informáticos	¢0,00	¢5.000.000,00	¢100.000,00	¢5.100.000,00
		6	Servicios generales	¢157.961.000,00	¢160.845.342,94	¢226.800.000,00	¢545.606.342,94
		99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	¢57.550.000,00	¢4.229.610.629,00	¢180.536.096,99	¢4.467.696.725,99
L	5		Gastos de Viaje y Transporte	¢6.430.000,00	¢9.700.000,00	¢0,00	¢16.130.000,00
			<u> </u>				

	1	Transporte dentro del país Viáticos dentro del País	¢0,00 ¢6.430.000,00	¢2.200.000,00 ¢7.500.000.00	¢0,00 ¢0,00	¢2.200.000,00 ¢13.930.000.00
	_		¢0.430.000,00	¢1.300.000,00	φ0,00	¢13.930.000,00
		Seguros, Reaseguros y Otras				
6		Obligaciones	¢129.021.892,15	¢145.621.723,80	¢68.228.926,55	¢342.872.542,51
		0	1400 004 000 45	4445 004 700 00	+CO 000 000 FF	1040 070 540 54
	Т	Seguros	¢129.021.892,15	¢145.621.723,80	¢68.228.926,55	¢342.872.542,51
7		Capacitación y Protocolo	¢67.868.652,85	¢68.135.000,00	¢900.000,00	¢136.903.652,85
	1	Actividades de Capacitación	¢49.368.652,85	¢68.135.000,00	¢700.000,00	¢118.203.652,85
		Actividades Protocolarias v				
	_	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
	2	Sociales	¢8.500.000,00	¢0,00	¢200.000,00	¢8.700.000,00
		Gastos de Representación				
	3	Institucional	410 000 000 00	40.00	40.00	410 000 000 00
	3		¢10.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢10.000.000,00
8		Mantenimiento y Reparaciones	¢119.935.800,00	¢146.834.274,38	¢177.831.000,00	¢444.601.074,38
1	1	Mantenimiento de Edificios,	¢12.750.800,00	¢32.000.000,00	¢100.000,00	¢44.850.800,00

				Locales y Terrenos			
¢100.000,0	¢100.000,00	¢0,00	¢0,00	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	3		
¢172.820.000,0	¢150.100.000,00	¢17.500.000,00	¢5.220.000,00	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Producción	4		
¢112.354.274,3	¢25.100.000,00	¢79.634.274,38	¢7.620.000,00	Manteniendo y reparaciones de Equipo de Transporte Manteniendo y reparaciones de	5		
¢2.685.000,0	¢100.000,00	¢1.700.000,00	¢885.000,00	Equipo de Comunicación	6		
¢30.815.000,0	¢450.000,00	¢3.000.000,00	¢27.365.000,00	Manteniendo y reparaciones de Equipo y mobiliario de oficina Manteniendo y reparaciones de Equipo de Computo Y Sistemas	7		
¢77.356.000,0	¢1.781.000,00	¢10.000.000,00	¢65.575.000,00	de Información Mantenimiento y reparación de	8		
¢3.620.000,0	¢100.000,00	¢3.000.000,00	¢520.000,00	Otros Equipos	99		
¢75.650.000,0 ¢73.000.000,0	¢0,00 ¢0,00	¢74.000.000,00 ¢73.000.000,00	¢1.650.000,00 ¢0,00	Servicios Diversos Servicios de Regulación	1	99	
¢2.650.000,0	¢0,00	¢1.000.000,00	¢1.650.000,00	Deducible	5		
¢0,0	¢0.00	¢0,00	¢0,00	Otros Servicios no Especificados	99		
¢1.195.772.574,4	¢792.869.707,94	¢297.950.603,58	¢104.952.262,90	MATERIALES Y SUMINISTROS			2
¢244.622.390,0 ¢141.020.000,0	¢121.449.990,00 ¢56.000.000,00	¢90.427.703,58 ¢75.400.000,00	¢32.744.696,45 ¢9.620.000,00	Productos Químicos y Conexos Combustibles y Lubricantes Productos Farmacéuticos y	1	1	
¢14.248.703,5 ¢44.723.686,4 ¢44.630.000,0	¢5.400.000,00 ¢21.549.990,00 ¢38.500.000,00	¢5.593.703,58 ¢3.734.000,00 ¢5.700.000,00	¢3.255.000,00 ¢19.439.696,45 ¢430.000,00	Medicinales Tintas, Pinturas y diluyentes Otros Productos Químicos	2 4 99		
¢11.800.000,0	¢0,00	¢11.800.000,00	¢0,00	Alimentos y Productos Agropecuarios		2	
¢10.000.000,0	¢0,00	¢10.000.000,00	¢0,00	Productos Agroforestales			
¢1.800.000,0	¢0,00	¢1.800.000,00	¢0,00	Alimentos y bebidas Materiales y Productos de Uso	3		
¢658.702.500,0 ¢110.570.000,0	¢513.854.500,00 ¢95.640.000,00	¢131.300.000,00 ¢13.500.000,00	¢13.548.000,00 ¢1.430.000,00	en la Construcción y Mantenimiento Materiales y productos metálicos		3	
¢422.040.000,0	¢321.000.000,00	¢100.600.000,00	¢440.000,00	Materiales y productos minerales y asfálticos	2		
¢22.250.000,0	¢16.500.000,00	¢5.200.000,00	¢550.000,00	Madera y sus derivados	3		
¢14.597.500,0	¢5.714.500,00	¢1.000.000,00	¢7.883.000,00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	4		
¢995.000,0	¢500.000,00	¢0,00	¢495.000,00	Materiales y productos de Vidrio Materiales y productos de	5		
¢81.160.000,0	¢70.000.000,00	¢10.500.000,00	¢660.000,00	plástico Otros materiales y productos de uso en la construcción y	6		
¢7.090.000,0	¢4.500.000,00	¢500.000,00	¢2.090.000,00	uso en la construcción y mantenimiento Herramientas, Repuestos y	99		
¢117.879.300,0 ¢22.830.300,0	¢100.909.000,00 ¢18.300.000,00	¢10.060.000,00 ¢3.000.000,00	¢6.910.300,00 ¢1.530.300,00	Accesorios Herramientas e instrumentos	1	4	
¢95.049.000,0 ¢162.768.384,3	¢82.609.000,00 ¢56.656.217,94	¢7.060.000,00 ¢54.362.900,00	¢5.380.000,00 ¢51.749.266,45	Repuestos y Accesorios Útiles, Materiales y Suministros	2	99	
¢25.174.640,3	¢3.765.607,94	¢5.776.000,00	¢15.633.032,36	Útiles y materiales de Oficina y cómputo	1		
¢198.000,0	¢0,00	¢198.000,00	¢0,00	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	2		
¢31.461.167,9	¢5.090.610,00	¢8.500.000,00	¢17.870.557,95	Productos de papel cartón e impresos	3		
¢12.280.000,0 ¢33.471.487,1	¢4.100.000,00 ¢10.300.000,00	¢6.200.000,00 ¢10.982.500,00	¢1.980.000,00 ¢12.188.987,14	Textiles y vestuario Útiles y Materiales de limpieza	4 5		
¢55.786.400,0	¢31.500.000,00	¢21.906.400,00	¢2.380.000,00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6		
¢2.410.000,0	¢500.000,00	¢800.000,00	¢1.110.000,00	Útiles y materiales de Cocina y comedor	7		
¢1.986.689,0	¢1.400.000,00	¢0,00	¢586.689,00	Otros útiles materiales y Suministros diversos	99		
¢392.349.547,1	¢0,00	¢392.349.547,18	¢0,00	INTERESES Y COMISIONES			3

¢392.349.547,18 Intereses sobre Préstamos ¢0,00 ¢392.349.547,18 ¢0,00

		6	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	¢0,00	¢392.349.547,18	¢0,00	¢392.349.547,18
5	1		BIENES DURADEROS Maquinaria, Equipo y mobiliario Maguinaria y Equipo para la	¢513.304.000,00 ¢224.623.741,25	¢761.903.209,51 ¢418.523.209,51	¢3.290.425.894,67 ¢37.857.400,00	¢4.565.633.104,18 ¢681.004.350,76
		1	Maquinaria y Equipo para la producción	¢528.000,00	¢52.343.706,51	¢11.200.000,00	¢64.071.706,51
		2	Equipo de Transporte	¢21.066.000,00	¢100.000.000,00	¢800.000,00	¢121.866.000,00
		3 4	Equipo de Comunicación Equipo y mobiliario de oficina	¢16.135.791,25 ¢20.640.450,00	¢6.300.000,00 ¢6.700.000,00	¢620.000,00 ¢9.420.000,00	¢23.055.791,25 ¢36.760.450,00
		5	Equipo de cómputo	¢162.759.500,00	¢44.029.503,00	¢15.570.000,00	¢222.359.003,00
		7	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	¢1.650.000,00	¢0,00	¢100.000,00	¢1.750.000,00
	2	99	Maquinaria, equipo y Mobiliario diverso	¢1.844.000,00	¢209.150.000,00	¢147.400,00	¢211.141.400,00 ¢3.536.448.494,67
	2	1	Construcciones, adiciones y Mejoras	¢0,00	¢284.080.000,00	¢3.252.368.494,67	
		1 2 6	Edificios Vías de comunicación Terrestre Obras Urbanísticas	¢0,00 ¢0,00 ¢0,00	¢60.000.000,00 ¢14.080.000,00 ¢0,00	¢201.181.305,69 ¢2.047.273.339,64 ¢100.000,00	¢261.181.305,69 ¢2.061.353.339,64 ¢100.000,00
		7	Instalaciones	¢0,00	¢210.000.000,00	¢919.487.075,69	¢1.129.487.075,69
		99	Otras Construcciones Adiciones y mejoras	¢0,00	¢0,00	¢84.326.773,65	¢84.326.773,65
	3		Bienes Preexistentes	¢0,00	¢50.000.000,00	¢0,00	¢50.000.000,00
		1	Terrenos	¢0,00	¢50.000.000,00	¢0,00	¢50.000.000,00
	99		Bienes Duraderos Diversos	¢288.680.258,75	¢9.300.000,00	¢200.000,00	¢298.180.258,75
		2	Piezas y Obras de Colección	¢0,00	¢0,00	¢0,00	¢0,00
		3	Bienes Intangibles	¢288.680.258,75	¢4.300.000,00	¢100.000,00	¢293.080.258,75
6		99	Otros bienes duraderos TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢0,00 ¢2.938.620.543,76	¢5.000.000,00 ¢241.090.782,29	¢100.000,00 ¢57.794.909,82	¢5.100.000,00 ¢3.237.506.235,87
	1		Transferencias Corrientes al Sector Público Transferencias corrientes al	¢2.312.636.436,03	¢0,00	¢0,00	¢2.312.636.436,03
		1	Gobierno Central	¢78.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢78.000.000,00
		2	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados Transferencias corrientes a	¢450.576.636,32	¢0,00	¢0,00	¢450.576.636,32
		3	Instituciones Descentralizadas no empresariales Transferencias corrientes a	¢780.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢780.000.000,00
		4	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	¢1.004.059.799,71	¢0,00	¢0,00	¢1.004.059.799,71
	2		Transferencias Corrientes a Personas	¢30.351.472,37	¢0,00	¢0,00	¢30.351.472,37
		3	Ayuda a Funcionarios	¢30.351.472,37	¢0,00	¢0,00	¢30.351.472,37
	3		Prestaciones	¢465.632.635,36	¢191.090.782,29	¢57.794.909,82	¢714.518.327,47
		1 3	Prestaciones Legales Pensiones no Contributivas	¢382.897.320,25 ¢2.524.907,03	¢92.290.782,29 ¢0,00	¢34.694.909,82 ¢0,00	¢509.883.012,36 ¢2.524.907,03
		4	Decimo Tercer mes de Pensiones y Jubilaciones	¢210.408,08	¢0,00	¢0,00	¢210.408,08
		99	Otras Prestaciones a Terceras Personas	¢80.000.000,00	¢98.800.000,00	¢23.100.000,00	¢201.900.000,00
	6		Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	¢130.000.000,00	¢50.000.000,00	¢0,00	¢180.000.000,00
		1	Indemnizaciones	¢100.000.000,00	¢50.000.000,00	¢0,00	¢150.000.000,00
7		2	Reintegros o devoluciones TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢30.000.000,00 ¢0,00	¢0,00 ¢0,00	¢0,00 ¢947.375.926,84	¢30.000.000,00 ¢947.375.926,84
	1		Transferencias de Capital al Sector Público Transferencias Capital a	¢0,00	¢0,00	¢184.704.761,35	¢184.704.761,35
		3	Instituciones Descentralizadas no empresariales	¢0,00	¢0,00	¢184.704.761,35	¢184.704.761,35
	3		Transferencias de Capital a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	¢0,00	¢0,00	¢762.671.165,49	¢762.671.165,49
ı	3		Lucio	ψ 0 ,00	ψ0,00	ψ102.01 1.100,49	ψ102.01 1.100,49

	Transferencias de capital a Asociaciones	¢0,00	¢0,00	¢762.671.165,49	¢762.671.165,49
8	AMORTIZACIÓN	¢0,00	¢413.317.520,10	¢0,00	¢413.317.520,10
	Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	¢0,00	¢413.317.520,10	¢0,00	¢413.317.520,10
	TOTAL PROGRAMAS	\$ 10.795.021.385,83	¢ 11.792.375.931,70	¢ 7.764.075.052,83	¢30.351.472.370,36
		INGRESOS ESPEC.			¢13.967.894.291,73
		ING. LIBRE/ASIG			¢16.383.578.078,64
		TOTAL INGRESO			¢30.351.472.370,37
		GASTO OPER.			21.187.639.583,37
		BIENES DURADERO	S		4.565.633.104,18
		TRANSFERENCIA PI			4.184.882.162,71
		DEUDA			¢413.317.520,10
		CUENTAS ESPECIAL	ES		0,00
	Total sin incluir en programas	TOTAL GASTOS			30.351.472.370,36

Saldo

0,01

Cuadro 1									
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS									
CODIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/s erv/gr upo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO		
1 1 0 1 01 00 0 0 000	Impuesto Bienes	.7.000.000.000.00							
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Inmuebles Ley 7729	¢7.800.000.000,00	ı	01		Admiración Conoral	4 7 90 000 000 00		
			1	01	-	Admiración General Aporte Junta Administrativa.	¢780.000.000,00		
			I	04	-	Registro Nac. Ley 7509y 7729 Juntas de Educación, Ley 7509 y	¢234.000.000,00		
			1	04	-	7729	¢780.000.000,00		
			1	04	-	Órgano Normalización Técnica M. de Hacienda	¢78.000.000,00		
			II	O1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢40.020.937,62		
			II	07		Mercados, Plazas y Ferias	¢35.206.689,00		
			II	O9	-	Educativos, Culturales y Deportivos	¢246.366.065,24		
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	¢593.193.870,93		
			II	11		Estacionamientos y Terminales	¢117.647.015,47		
			II	18		Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo	¢53.628.165,43		
			II	22		Seguridad Vial	¢199.468.133,29		
			П	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	¢461.782.517,87		
			II	25		Protección del Medio Ambiente	¢161.696.711,25		
			II	28		Atención Emergencias Cantonales	¢73.508.256,07		
			II			Construcción Salón Comunal Urb. San Francisco, Rincón			
			ï	01	01	Chiquito	¢22.746.909,33		
			II			Construcción de comedor Escuela Rafael Alberto Luna			
			l II	01	02	Herrera Mejoras en Cancha Multiusos	¢22.331.259,80		
			ï	01	О3	Lote Murillo	¢27.003.136,56		
			II I	01	04	Construcción de gimnasio multiuso de Occidente, II Etapa	¢28.000.000,00		
			II			Construcción de Salón Multiusos	•		
			I	01	O5	en Urbanización Las Abras Construcción salón comunal	¢28.000.000,00		
			II I	01	O6	Urbanización San Gerardo, III Etapa	¢28.000.000,00		

_							
			II I	01	07	Mejoras Infraestructura de la Escuela Luis Demetrio Tinoco	¢20.000.000,00
			II I	01	08	Remodelación del Gimnasio Invu Las Cañas 2	¢20.000.000,00
			II I	O2	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	¢733.895.860,34
			II I	02	О3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	¢870.874.620,45
			II I	O2	04	Rampas de Accesibilidad Universales Mejoras de la Infraestructura Vial	20.000.000,00
			II I	O5	02	de las Calles la Unión y Bella Vista	19.259.729,00
			II I	O5	О3	Mejoramiento Sistema Pluvial Calle Nuestro Amo en Etapas	22.746.953,37
			II I	O5	04	Mejoramiento Pluvial el Coyol	55.000.000,00
			II I II	O5	O5	Mejoramiento Pluvial IMAS 2	¢30.000.000,00
			Ï	O6	01	Dirección Técnica Y Estudio	¢976.020.468,49
			II I	O6	04	Mejoras en la Infraestructura del Área Deportiva y Recreativa de Calle Mondovi	¢24.300.000,00
			i I	06	O ₄	Mejoras Parque Recreativo Calle Simón	25.987.232,11
			П			Mejoras Parques de	,
			l II	O6	O6	Urbanización Doña Rosa Mejoras Infraestructura Parque	¢13.000.000,00
			1	O6	07	de la Garita Transferencias de Capital a	¢10.939.541,54
			 	07		Instituciones descentralizadas no Institucionales Transferencias de Capital de	¢184.704.761,35
			ï	07		Asociaciones de Capital de	¢762.671.165,49
Sumas Iguales		¢7.800.000.000,00					¢7.800.000.000,00
1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuesto Específico sobre Explotación de Recursos Naturales y Minerales	¢120.000.000,00					
	•		i	01		Administración General	32.540.018,21
			1	04		FEDOMA	87.459.981,79
			II I	07		Transferencias de Capital de Asociaciones	
Sumas Iguales	Impuesto Sobre El	¢120.000.000,00					¢120.000.000,00
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Cemento	¢3.000.000,00	II			Unidad Técnica de Gestión Vial	
			ï	02	01	Cantonal Cantonal	¢3.000.000,00
Sumas Iguales	lararrata Cabaa	¢3.000.000,00					¢3.000.000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto Sobre Construcciones	¢700.000.000,00					
			I	01	-	Administración General	700.000.000,00
Sumas Iguales		¢700.000.000,00					¢700.000.000,00
1.1.3.2.02.09.0.0.000	otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢150.000.000,00					
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Oct VIOLOS	ψ 130.000.000,00	ı	01	_	Administración General	148.250.000,00
			1	04		Comité Cantonal Deportes y Recreación	1.750.000,00
Sumas Iguales	Impuesto Sobre Rótulos	¢150.000.000,00	· <u></u>				¢150.000.000,00
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Públicos	¢250.000,00					
			I	01	-	Administración General	250.000,00
Sumas Iguales		¢250.000,00					¢250.000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	¢4.900.000.000,00					
				01	-	Administración General	3.690.213.124,78
<u> </u>			ı	O3		Administración de Inversiones	508.304.000,00

						Propias	
			I	04	-	Reintegros y Devoluciones	30.000.000,00
			1	04		Comité Cantonal Deportes y Recreación	7.000.000,00
			II I	O6	01	Dirección Técnica y Estudio	504.944.114,46
			II I	O6	02	Catastro Multifinalitarios	159.538.760,76
Sumas Iguales		¢4.900.000.000,00					¢4.900.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	¢650.000.000,00					
			I	01	-	Administración General	286.128.159,66
			I	02		Auditoría General	363.871.840,34
Sumas Iguales		¢650.000.000,00					¢650.000.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Parques Nacionales Ley 7788	¢97.000.000,00					
			1	04		CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	9.700.000,00
			i	04	_	Fondo para Parques Nacionales	61.110.000,00
			П	25		Protección del Medio Ambiente	¢26.190.000,00
Sumas Iguales		¢97.000.000,00				Transcenti dei integra i integra	¢97.000.000,00
<u> </u>	Venta de Agua Potable e			0.4		A.L	·
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Industrial	¢4.100.000.000,00		01	-	Administración General	410.000.000,00
			II II	O6	-	Acueductos Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto	2.319.547.309,64
			ï	O5	O6	2018-2022	¢1.370.452.690,36
Sumas Iguales		¢4.100.000.000,00					¢4.100.000.000,00
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	¢332.800.000,00					
			I	01	-	Administración General	33.280.000,00
			II	07		Mercados, Plazas y Ferias	299.520.000,00
			II I	01	02	Remodelación Del Mercado Primera Etapa	
Sumas Iguales		¢332.800.000,00					¢332.800.000,00
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	¢500.000,00					
			I	01	-	Administración General	50.000,00
			II	07		Mercados, Plazas y Ferias	450.000,00
Sumas Iguales		¢500.000,00					¢500.000,00
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de Alcantarillado Sanitario	¢800.000.000,00					
			I	01	-	Administración General	80.000.000,00
			11	13		Alcantarillados Sanitarios Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de	447.643.432,02
			II I	O5	07	Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales	272.356.567,98
Sumas Iquales		¢800.000.000,00					¢800.000.000,00

	Servicio de Alcanta	arillado						
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Pluvial		¢950.000.000,00					
				1	01	-	Administración General	95.000.000,00
				П	30		Alcantarillado Pluvial	855.000.000,00
Sumas Iguales			¢950.000.000,00					¢950.000.000,00
1.3.1.2.05.02.1.0.000	Servicios de Instalac Derivación del Agua	ción y	¢205.000.000,00					
				1	01	-	Administración General	20.500.000,00
				Ш	O6	-	Acueductos	184.500.000,00
Sumas Iguales			¢205.000.000,00					¢205.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolecc Basura		¢4.244.246.350,53					

			I II	O1 O2	-	Administración General Recolección de Basuras	424.424.635,0 3.654.285.618,4
			Ш	06	О3	Implementación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos	165.536.096,9
Sumas Iguales		¢4.244.246.350,53					¢4.244.246.350,5
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢897.950.055,68					
1.3.1.2.03.04.2.0.000	Sitios Públicos	¢697.950.055,66	ı	01	_	Administración General	89.795.005,5
			ı II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	808.155.050,1
Sumas Iguales		¢897.950.055,68					¢897.950.055,6
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Sevicio de Parques Obras de Ornato	¢305.500.000,00					
1.3.1.2.03.04.4.0.000	de Offiaio	¢303.300.000,00	ı	01	_	Administración General	30.550.000,0
				O5	_	Parques Obras de Ornato	274.950.000,0
Sumas Iguales		¢305.500.000,00					¢305.500.000,0
-	Incumplimiento de Deberes			0.4		A1 :: 1	
1.3.1.2.05.04.5.0.000	IBI	¢20.000.000,00	I	O1	-	Administración General Por incumplimiento de Deberes de los	2.000.000,0
			II	29		Propietarios BI	18.000.000,0
Sumas Iguales		¢20.000.000,00					¢20.000.000,0
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	¢10.000.000,00					
			ı	01	-	Administración General	10.000.000,0
Sumas Iguales		¢10.000.000,00					¢10.000.000,0
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionamiento y de Terminales	¢130.000.000,00					
	•		1	01	-	Administración General	13.000.000,0
			П	11		Estacionamientos y Terminales	117.000.000,0
Sumas Iguales		¢130.000.000,00					¢130.000.000,0
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho Plaza de Ganado	¢10.000.000,00					
			-1	01	-	Administración General	1.000.000,0
			II	07		Mercados, Plazas y Ferias	9.000.000,0
Sumas Iguales		¢10.000.000,00					¢10.000.000,0
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses Sobre Inversiones Financieras	¢750.000.000,00					
			1	01	-	Administración General	707.383.545,7
			ı	04		Comité Cantonal Deportes y Recreación	42.616.454,2
Owner Investor		4750 000 000 00		04		Recreacion	
Sumas Iguales	Multas por Infracción Ley de	¢750.000.000,00					¢750.000.000,0
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Parquímetros	¢161.000.000,00					
			I	O1	-	Administración General	
			ı	04		Comité Cantonal Deportes y Recreación	161.000.000,0
Sumas Iguales		¢161.000.000,00					¢161.000.000,0
4 2 2 4 22 24 2 2 2 2	Multas Por Mora En El Pago	1000 000 000 00					
1.3.3.1.02.01.0.0.000	De Impuestos y Tasas	¢200.000.000,00				Comité Cantonal Deportes y	
			I	04		Recreación	165.000.000,0
			ı	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	35.000.000,0
Sumas Iguales		¢200.000.000,00					¢200.000.000,0
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	¢150.000.000,00					
			I	O1	-	Administración General Por incumplimiento de Deberes de los	25.844.620,4
			II	29		Propietarios BI	124.155.379,5
Sumas Iguales		¢150.000.000,00					¢150.000.000,0
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses por Mora en	¢650.000.000,00					

	Tributos						
			I	01	-	Administración General Consejo Nacional de Personas con	
			ı	04		Discapacidad Comité Cantonal Deportes y	145.766.636,32
			ı	04		Comité Cantonal Deportes y Recreación	504.233.363,68
Sumas Iguales		¢650.000.000,00					¢650.000.000,00
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial Ley 9058	¢97.200.000,00					
		•	П	22		Seguridad Vial	97.200.000,00
Sumas Iguales		¢97.200.000,00					¢97.200.000,00
1 4 1 2 01 00 0 0 000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	¢70.158.460,65					
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Nacionales y Extranjeros	¢70.136.460,63	П	10		Servicios Sociales Complementarios	35.430.022,63
			 III	6	1	Dirección Técnica y estudio	34.728.438,02
Sumas Iguales		¢70.158.460,65					¢70.158.460,65
2.2.1.1.00.00.0.0.000	Ruptura de Calles	¢4.000.000,00					\$7.01.1001.100
	•	,	Ш	O6	-	Acueductos	4.000.000,00
Sumas Iguales		¢4.000.000,00					¢4.000.000,00
<u> </u>	Recursos Provenientes de la						
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria Ley No. 8114	1.198.145.106,40					
	•		Ш	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial	94.146.387,21
			Ш	02	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	1.103.998.719,19
Sumas Iguales		¢1.198.145.106,40					¢1.198.145.106,40
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley 8316 Fondo de	·					,,
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Alcantaniiados	¢620.800.000,00	П	13		Alcantarillado Sanitario	158.183.361,70
			 II	30		Alcantarillado Pluvial	376.647.395,38
			Ш	O 5	01	Ley 8316 Mejoras Pluviales Las Vueltas, Guácima	85.969.242,92
Sumas Iguales		¢620.800.000,00					¢620.800.000,00
2.4.1.3.01.00.0.0.001	Aporte IFAM Para Mantenimiento y Conservación de Caminos y	¢23.922.397,11					
2.4.1.5.01.00.0.0.0.001	Calles Ley 0303	\$20.922.031,11	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	23.922.397,11
Sumas Iguales		¢23.922.397,11					¢23.922.397,11
Sumas de Recursos E	specíficos	¢21.910.222.370,37					¢21.910.222.370,33
Sumas de Recursos Li	bres	¢8.441.250.000,00					¢8.441.250.000,01
		¢30.351.472.370,37					¢30.351.472.370,34
SUMAS IGUALES		¢30.351.472.370,37					¢30.351.472.370,36
		¢0,00					
						hago constar que los datos suministrados recursos con origen Específicos y Libres	anteriormente
Elaborado por Ana Ma	ría Alvarado Garita						

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

	F							
	Detalle ç	eneral		Por programa				
Nivel	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	1	11	Ш	IV		
Nivel superior ejecutivo	2			1	1			
Profesional	54			32	22			
Técnico	25			20	5			
Administrativo	47			37	10			
De servicio	280			209	71			
Total	408	0	0	299	109	0		

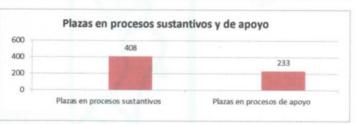
Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-											
Detaile general Por programa											
Sueldos para	Servicios e	speciales									
cargos fijos	Puestos de confianza	Otros		11	Ш	IV					
2	4		6								
66	14		80								
43			43								
78	1		79								
25			25								
214	19	0	233	0	0	0					

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo					
Plazas en sueldos para cargos fijos	622				
Plazas en servicios especiales	19				
Total de plazas	641				

Plazas en procesos sustantivos	y de apoyo
Plazas en procesos sustantivos	408
Plazas en procesos de apoyo	233
Total de plazas	641

General Programa II: Servicios Comunitarios	
	299
Programa III: Inversiones	109
Programa IV: Partidas específicas	0







Observaciones		The second second
Funcionario responsable:	LIC. ARTURO SALAS CARBALLO	
Fecha: 29/08/20	119	

CUADRO N.º 3

SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE	/SA	
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
	a) Salari	o mayor pagado
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado)		
(Fecha de ingreso)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	826.750,00	843.250,00
Anualidades	1.240.125,00	1.290.172,50
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	537.387,50	548.112,50
Carrera Profesional	90.920,00	93.193,00
Otros incentivos salariales	164.448,00	164.448,00
Total salario mayor pagado más:	2.859.630,50	2.939.176,00
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	285.963,05	293.917,60
Salario base del Alcalde Más:	3.145.593,55	3.233.093,60 (3)
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	2.044.635,81	2.101.510,84 (4)
Total salario mensual	5.190.229,36	5.334.604,44

b) Con base en la tabla establecido en el art. 20 del código Municipal

C) Con base en el 50% de la pensión del alcalde/esa

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2.586.474,88
Más:	,
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1681208,67
Total salario mensual	4.267.683,55

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
- (2) Aportar la base legal.
- (3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
- (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
- (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Lic. Andrea Porras

Fecha:_28/08/2019

CUADRO N.º 4 DETALLE DE LA DEUDA

ENTIDAD					OBJETIVO DEL	
PRESTATARIA	Nº	INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL	PRÉSTAMO	SALDO

	OPERACIÓN	(1)	(2)		
Banco Nacional Pluvial del Este	30658712	188.091.836,12	102.387.311,76	290.479.147,8 8	
Banco Nacional Comprad de Terreno	30658709	62.034.111,74	238.183.361,70	300.217.473,4 4	
Banco Nacional Hidrovaciador	30689289	8.119.494,79	26.636.785,61	34.756.280,40	
Banco Nacional Pluvial del Oeste	30976283	134.104.104,53	46.110.061,03	180.214.165,5 6	
		0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	
TOTALES		392.349.547,18	413.317.520,10	805.667.067,2 8	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020				805.667.067,2 8	
DIFERENCIA		392.349.547,18	413.317.520,10	0,00	

⁽¹⁾ Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

CUADRO No. 5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			947.375.926,84	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			762.671.165,49	
	Asociación de Desarrollo Integral de Carbonal de Alajuela	3-002-635244	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	© 19.259.729,00	Mejoras sistema pluvial Carbonal
	Asociación de Desarrollo Específico Pro Mantenimiento del Acueducto Caminos Construcción de Salón Multiuso Cebadilla	3-002-14717	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$ 20.500.000,00	Mejoras en Alcantarillado pluvial de Cebadilla hasta el Tizate
	Asociación de Desarrollo Integral de Río Segundo de Alajuela	3-002-084090	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	@ 41.700.000,00	Equipamiento de pozo Villa Elia, Río Segundo
	Asociación de Desarrollo Integral de Canoas de Guadalupe de Alajuela	3-002-078087	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$22.786.026,80	Construcción Camerinos Plaza Canoas
	Asociación de Desarrollo Integral de Sabanilla	3-002-061579	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$ 22.331.259,80	Construcción Complejo Deportivo y Recreativo del Norte
	Asociación de Desarrollo Integral Fraijanes Sabanilla de Alajuela	3-002-078442	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$22.331.260,03	Mejoras Plaza de Deportes de Fraijanes
	Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción Salón Comunal, Aceras, Calles, y Parques de la Comunidad de Lotes Murillo, San Antonio Tejar, Alajuela	3-002-403692	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	© 27.003.136,56	Mejoras en Cancha Multiusos de Lotes Murillo
	Asociación de Desarrollo Integral de Nueva Cinchona, Alajuela	3-002-677685	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	¢ 40.000.000,00	Complejo Deportivo Nueva Cinchona
	Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares Alajuela	3-002-078372	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus	¢ 43.785.167,26	Mejoras Parque Deportivo y Recreativo Villa Cares, Turrúcares

⁽²⁾ Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

		reformas.		
Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Ley N°4478 de 7 de diciembre 1969 a la Cruz Roja Costarricense	\$22.786.026,80	Mejoras infraestructura del edificio Comité Cruz Roja Alajuela
Asociación de Desarrollo Integral de Sabanilla	3-002-061579	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$22.331.259,80	Construcción cordón y caño en conector peatonal de San Luis de Sabanilla
Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Alajuela	3-002-078030	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	# 35.000.000,00	Mejoras infraestructura instalaciones Asociación de San Isidro de Alajuela
Asociación de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela	3-002-243864	Artículo 71 del Código Municipal y Ley 8718 de la Junta de Protección Social.	\$20.688.175,94	Construcción Centro de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela
Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel Sarapiquí Alajuela	3-002-071103	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$ 56.107.307,55	Construcción de Centro de Eventos Mixtos de San Miguel de Sarapiquí de Alajuela
Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel Sarapiquí Alajuela	3-002-071104	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$20.000.000,00	Mejoras infraestructura base de la Cruz Roja San Miguel
Asociación de Desarrollo Integral de Montecillos	3-002-084710	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$ 22.786.026,84	Mejoras infraestructura Parque Urbanización Pandora
Asociación de Desarrollo Específico Pro Vivienda Barrio Fátima de Desamparados de Alajuela	3-002-084774	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	© 24.353.142,20	Mejoras Áreas Comunales en Barrio Fátima de Desamparados
Asociación de Desarrollo Específica para la administración de las zonas comunales de la Urbanización el Sendero de Río Segundo Alajuela	3-002-694741	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	© 14.984.443,21	Construcción Área Comunal El Sendero, Río Segundo
Asociación de Desarrollo Integral Barrio de San José Alajuela	3-002-075819	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$25.987.232,07	Mejoras Infraestructura Parque de El Trópico 1
Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Silvia Eugenia de Desamparados de Alajuela	3-002-631535	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$24.300.000,00	Construcción Salón Comunal Urbanización Silvia Eugenia
Asociación Desarrollo Integral Dulce Nombre de la Garita Alajuela	3-002-061757	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	© 10.000.000,00	Obras complementarias en edificaciones comunales de Dulce Nombre Distrito de La Garita
Asociación de Desarrollo Integral de la Garita de Alajuela	3-002-078771	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$11.000.000,00	Mejoras en salón comunal de los Llanos
Asociación de Desarrollo Integral de Villa Bonita	3-002-092782	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$27.003.136,56	Mejoras salón comunal de Villa Bonita
Asociación de Desarrollo Específico Pro Salón Multiuso y Mantenimiento y Pro Mejoras de Laguna, San Isidro	3-002-087163	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$ 22.779.187,91	Mejoras Salón Multiuso Laguna de San Isidro
Asociación de Desarrollo Específica Pro Salón Comunal y Parque de los Jardines de Alajuela	3-002-260225	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	© 25.987.232,07	Ampliación y remodelación del Salón Comunal de la ubanización Los Jardines
Asociación de Desarrollo Específica Pro Ebais Construcción y Mantenimiento Salón Comunal Calles Urbanización La Amistad del Coyol de Alajuela	3-002-284440	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	© 25.987.232,07	Mejoras infraestructura Salón Comunal Urbanización La Amistad

Asociación de Desarrollo Integral de Tambor de Alajuela	3-002-078111	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	© 20.814.215,88	Construcción de Salón Multiuso de Tambor
Asociación de Desarrollo Integral de Quebradas y Calle Vargas Tambor	3-002-056675	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	© 20.814.215,90	Construcción del Salón Multiusos de Quebradas y Calle Vargas, Distrito de Tambor
Asociación de Desarrollo Integral de Cacao de Alajuela	3-002-126247	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$ 22.262.614,68	Mejoras Infraestructura del Salón Comunal de Cacao
Asociación Desarrollo Integral de Ciruelas de Alajuela	3-002-075541	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas.	\$ 27.003.136,56	Primera etapa construcción EBAIS de Ciruelas

7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			184.704.761,35	
	Junta de Educación de la Escuela Bernardo Soto Alfaro	3-008-648111		\$22.786.026,80	Mejoras infraestructura Escuela Bernardo Soto Alfaro
	Junta de Educación Escuela Juan Rafael Meoño Hidalgo de Alajuela	3-008-061508		© 22.786.026,80	Para mejoras en la infraestructura de la Escuela Juan Rafael Meoño Hidalgo, distrito de Alajuela
	Junta de Educación Escuela Lagos de Coyol La Garita Alajuela	3-008-149846	Ley N°8972, del 22/07/2011, artículo 1). " Para Subvención a las Juntas de Educación y Juntas	\$34.000.000,00	Mejoras en la Escuela de Lagos del Coyol
	Junta de Educación Las Ánimas de Alajuela	3-008-061892	Administrativas"	\$ 36.000.000,00	Mejoras Escuela Julia Fernández de La Garita
	Junta de Educación de la Escuela de Poasito	3-008-092646		\$22.331.259,80	Mejoras infraestructura Escuela Poasito
	Junta de Educación Escuela Tuetal Sur Alajuela	3-008-110914		\$25.987.232,07	Mejoras infraestructura Escuela Tuetal Sur
	Junta Administrativa Liceo de Tambor	3-008-243410		© 20.814.215,88	Mejora infraestructura Escuela de Tambor
	TOTAL	·		947.375.926,84	

Elaborado por: Lic. Alfonso Villanueva

Piva

Fecha: 23/08/2019

Cuadro N.° 7 **CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

CALO	OLO DE LAS DIETA	O A REGIDORE	.0		
PRESUPUESTO PRECEDENTE: PRESUPUESTO EN ESTUDIO:					26.976.243.604,17 30.351.472.370,37
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					12,51%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBA	ADO POR EL CONC	EJO: (1)	3,00%		
11	260.462,98	268.276,87	76	18.689.955,52	224.279.466,26
11	130.231,51	134.138,46	76	9.344.979,05	112.139.748,63
14	130.231,51	134.138,46	76	11.893.609,70	142.723.316,44
14	65.115,72	67.069,19	76	5.946.801,69	71.361.620,28
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				45.875.345,97	550.504.151,61

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lic Andrea Porras

Fecha:_28/08/2019

Cuadro N.º 8 CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES									
MONTO	Caja Costarricens	e de Seguro Social	Ahorro	Régimen	Fondo de	TOTAL			
DE	Invalidez Vejez y	Enfermedad y	Obligatorio al	Obligatorio de	Capitalización				
CALCULO	Muerte	Maternidad	Banco Popular	Pensiones	Laboral				
	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%				
8.210.875.186,15	417.112.459,46	759.505.954,72	41.054.375,93	123.163.127,79	246.326.255,58	1.170.049.714,03			
	417.112.459,46 (3)	759.505.954,72 (1)	41.054.375,93 (2)	123.163.127,79 (5)	246.326.255,58 (4)	1.170.049.714,03			

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
- (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
- (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
- (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES				
MONTO				
DE CALCULO	8,33%			
8.210.875.186,15	684.239.571,48			
TOTAL	684.239.571,48	(5)		

INS 220.872.542,51 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

Elaborado por: Lic Andrea Porras

Fecha:_28/08/2019

Cuadro N.º 9 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Circular 8060 punto 6.9.3, 6.9.4 y 6.9.5 Ley 6836 Incentivos a Profesionales en Ciencias Médicas	3% por cada año servido 5.5% por cada año de servicio (Medico G-1) Ambos sobre el salario base	
Dedicación Exclusiva	Reglamento interno de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad y Ley 6836 Incentivos a Profesionales en Ciencias Médicas	20% para las plazas de Bachiller 55% para las plazas de Licenciado sobre el salario Base 22% para plaza G-1 (Médico)	
Prohibición	Ley 8422 de Enriquecimiento Ilicito, Código Municipal, Ley General de Control Interno 8292, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos 8131, Ley de Creación de la Compensación Económica por la Prohibición 5867 y sus reformas.	65% Licenciados, 45% Egresados, 30% Bachilleres y 25% con Tercer año Universitario sobre el salario Base	
Riesgo de Peligrosidad	Reglamento del Pago de Riesgo Laboral (peligrosidad)	10% sobre el salario base a Polinspectores	
Riesgo Policial	Reglamento de Seguridad Municipal (Policía Municipal) y Control Vial	18% sobre el salario base a funcionarios de la Policía Municipal	
Carrera Profesional	Reglamento de Carrera Municipal, La Gaceta N 4 del 06 de enero del 2011 Ley N 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas)	Valor del Punto determinado por el Servicio Civil x la Cantidad de Puntos de cada funcionario	
Bonificación	Ley 6836 Incentivos a Profesionales en Ciencias Médicas; Resolución DG-004-2006	17% sobre salario base (Médico)	
Disponibilidad Reglamento interno de Disponibilidad. Nueva base de la Ley N° 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas)		10%,15%,20%, o 25% según reglamento. Base nominal de acuerdo a la clase de la escala salarial del enero del 2018	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Cabe indicar que se encuentra en consulta al Proceso de Servicios Jurídicos, la aplicación de los nuevos los cambios al los incentivos salariales, la cual a la fecha no han sido contestados.

Elaborado por: Licda. Andrea Porras Cordero

Fecha: 18/07/2019

	CLASIFICADOR ECONÓMICO	
1	GASTOS CORRIENTES	22.898.783.066,64
1,1	Gastos de Consumo	19.298.149.285,92
1,1,1	Remuneraciones	10.975.705.707,08
1,1,1,1	Sueldos y Salarios	9.078.106.582,11
1,1,1,2	Contribuciones Sociales	1.897.599.124,97
1,1,2	Adquisición de Bienes y Servicios	8.322.443.578,84
1,2	Intereses	392.349.547,18
1,2,1	Internos	392.349.547,18
1,2,2	Externos	
1,3	Transferencias Corrientes	3.208.284.233,54
1,3,1	Transferencias Corrientes al sector Público	2.312.636.436,03
1,3,2	Trasferencias Corriente al Sector Privado	895.647.797,51
1,3,3	Trasferencias Corriente al Sector Externo	
2	GASTO CAPITAL	7.039.371.783,62
2,1	Formación de Capital	5.062.811.247,27
2,1,1	Edificaciones	261.181.305,69
2,1,2	Vías de Comunicación	2.916.317.984,30
2,1,3	Obras Urbanisticas	100.000,00
2,1,4	Instalaciones	1.800.885.183,63
2,1,5	Otras Obras	84.326.773,65
2,2	Adquisión de Activos	1.029.184.609,51
2,2,1	Maquinaria y Equipo	681.004.350,76
2,2,2	Terrenos	50.000.000,00
2,2,3	Edificio	
2,2,4	Intangibles 293.080.258	
2,2,5	Activos de Valor	5.100.000,00
2,3	Trasferencia de Capital	947.375.926,84
2,3,1	Transferencias Capitals al sector Público	947.375.926,84
2,3,2	Transferencias Capital al Sector Privado	
2,3,3	Transferencias Capital al Sector Externo	
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	413.317.520,10
3,1	Concesión de Préstamos	
3,2	Adquisición de Valores	
3,3	Amortización	413.317.520,10
3,3,1	Amortización interna	413.317.520,10
3,3,2	Amortización externa	
3,4	Otros Activos Financieros	
4	Sumas Sin Asignación	-
	Total	30.351.472.370,36
-		,

POR TANTO: Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal: 1-Aprobar la Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2020 de la Municipalidad de Alajuela por un monto de ¢30.351.472.370.37. 2-Sustituir el folio Nº 000026 referente al "CUADRO Nº 03 SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA" para corregir el error material. Lo anterior con base en el criterio técnico emitido en el oficio MA-PHM-085-2019 del Proceso de Hacienda Municipal, suscrito por la Licda. Ana María Alvarado Garita, Directora a.i. y el MBA. Alfonso Villanueva Piva, Coordinador de Planificación y en el oficio STAP-1254-2019 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, suscrito por Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva. Adjunto folio 000026 y copia del oficio STAP-1254-2019 para lo que corresponda. **OBTIENE 03** VOTOS POSITIVOS: SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente

Este presupuesto en verdad refleja mucho de cómo está nuestra Municipalidad y tal y como se ha conversado con los Funcionarios Municipales, a cargo de la parte financiera, de la Municipalidad, hay poca maniobra para desarrollar acciones. Por un lado la famosa regla fiscal, que nos limita y nos fuerza a no poder utilizar recursos que de otra manera podría haberse utilizado y llevarles mucho de las soluciones a las comunidades. Por otra parte también es el reflejo de lo que ha venido sucediendo año con año, hemos ido creciendo en la parte administrativa, eso lógicamente que debe llamar a la reflexión, porque hoy, aún tenemos un presupuesto que aprobar. Habrá que ver para los próximos años cuál será la situación. Así es que yo quiero que quede claro, porque posiblemente se puedan comenzar a decir cosas respecto a esto, pro que quede claro que para nosotros regidores, por lo menos mi pensamiento es que no tenemos salida, para efectos de decir vamos a pasar esto de aquí para allá y esto de allá para acá. No hay cómo maniobrar las cosas y eso fue algo que lógicamente quedó plasmado a través de las conversaciones con los funcionarios municipales también, pero sí me parece que hay que reflexionar mucho sobre el tema de la Administración de esta Municipalidad, de lo que

debe darse en el futuro, creo que la señora Alcaldesa aún está a tiempo de tomar acciones concretas para lo que viene en el futuro. Es lamentable no tener posibilidades de ayudar a tantas instituciones que necesitan ayuda, por ejemplo cuidados paliativos y Cruz Roja y otras más, pero bueno espero que se entienda nuestra posición, nuestra situación y espero que se entienda el llamado a esa reflexión y ese análisis profundo de lo que debe suceder en nuestra Municipalidad para el futuro.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Realmente, primero que todo felicitar a la administración municipal, como hoy lo indicaron los funcionarios que estuvieron en la comisión de Hacendarios, la Administración Municipal ha trabajado fuerte, en la contención del gasto, eso es muy importante, pero efectivamente hoy vemos un presupuesto en donde es difícil maniobrar, hay que ponerle atención al futuro, aquí hay

candidatos a la Alcaldía Municipal, tienen que revisar muy bien eso, ojalá que no se les incremente más las tasas a los Munícipes del cantón, porque no sería justo que la gente paque más y no reciba obra pública. Mirándolos a los ojos a los tres candidatos o cuatro que hay aquí al frente, ojalá que no hagan eso, porque no sería justo. Flora, no es justo que los ciudadanos vayan a pagar más de la cuenta al futuro, hay que retribuir a la cobra pública y así felicito a la administración actual como lo dijo hoy don Fernando y doña María, han hecho un trabajo en la contención del gasto bastante interesante, pero aquí no es un sentarse uno a decir, voy agarrar esa plata para allá, no hay recursos, es un tema de realidades, no es un tema que la administración quiera o no quiera, aquí hubo un Alcalde hace muchos años, satanizaron algunos, porque vino a hacer una reestructuración municipal, fue don Fabio Molina Rojas, fue criticado doña Isabel, doña Cecilia, fueron regidoras en esa época, y fue criticado y como lo dijo Francisco Moya, el año pasado de los 160 y resto que despidieron que lamentablemente sustituyeron a 15 o 9, pero nos dedicamos y aquí me incluyo, he estado en esto, nos dedicamos desde el Concejo, también avalar el crecimiento, más plazas nuevas, la Municipalidad no está ya para más plazas nuevas, tenemos que ser realistas, no estamos en una crisis, pero podemos estar en una crisis, si esas cosas no se cuidan qué es lo que se hace aplicar más a la tasa pluvial, cobrar más en la tasa esta y otra y las obras, tenemos que ver compañeros y compañeras, hacia el futuro, tenemos que proyectar hacia el futuro, no es justo que los ciudadanos, que los administradores estén pagando impuestos, tasas y no se les retribuya en obra pública. Felicito también a doña Laura Chaves, aquí no es por pasarle la brocha a nadie, la única alcaldesa que presentó la Acción de Inconstitucionalidad, a la regla fiscal cómo es posible que en la nueva Ley de Fortalecimiento Fiscal se vea la obra pública como un gasto, esa es una inversión , no poder crecer más de un 4.67%, así es doña Flora, ojalá que se gane ese recurso, que los señores y señoras diputadas de la Asamblea Legislativa, hagan una modificación a la Ley, es urgente, porque aguí si no nos han puesto a hacer obra pública aunque se tengan los recursos, que es otra cosa, porque hay un límite. Don Leslye usted que me está

mirando, no estoy diciendo otra cosa, eso es porque todos tenemos que tener claro que, si no se nos retribuye a los ciudadanos a los vecinos de los catorce distritos en obra pública, aquí lo que va a suceder es que la gente se va a molestar mucho y al final pueden tomar la determinación que será peor y no pagar, no será peor para la Municipalidad sino para los Munícipes. Entonces caemos en un círculo vicioso, yo si quiero llamar la atención y voy a votar este presupuesto, es el último presupuesto que aprobamos ordinariamente, en esta administración, con todo gusto lo voy a votar, pero sí hacer un llamado de atención hacia el futuro. Si los Munícipes pagan sus tasas, impuestos hay que retribuirle en obra pública.

Hay que decirles a los funcionarios municipales, pelean por los aumentos, tienen sus derechos, pero también hay que devolverle a quienes nos pagan positivamente que es a todos los vecinos del cantón de los catorce distritos. Gustosamente estaré levantando la mano para aprobar este Presupuesto.

Prof. Flora Araya Bogantes

Don José Luis decía y en parte tiene razón, de la problemática, pero hoy precisamente estábamos en la reunión UNGL donde están la mayoría de los Alcaldes con muchísimos años de estar ahí con mucha experiencia, manifestaban no es un problema de la Municipalidad de Alajuela, incluso hablaban que en unos cinco años muchas municipalidades pueden quebrar, sino hay alguna reforma. Ustedes, vieron la posición de la Contralora completamente cerrada, vieron incluso lo que sucedió con la CCSS, las últimas noticias, los beneficios que les habían dado la Contraloría los rechazó, el problema es muy serio en estos momentos, ahora que escuchaba decían algunos señores Alcaldes, que uno de los graves problemas es ese, que muchas cargas van a recaer en los Munícipes, en los que pagan los impuestos. Sabemos que se están usando doña Laura dio el primer paso, sin embargo, se está a la espera recuerden que incluso habían dejado en stand vais el asunto, el Ministerio de Hacienda, dio la comunicación con la Sala Constitucional echó marcha atrás y dice va todo. Sea se está perdiendo la autonomía municipal aún con esta ley se está perdiendo toda la autonomía municipal, hay una moción en la Asamblea Legislativa tratando de solucionar en parte dentro de los puntos de esa moción, es que los Municipios que reciben del Estado, por debajo del 50% no los cubra la Ley, pero los que reciben el 50% los cubra la ley todas las Municipalidades pequeñitas están en problemas graves, lo mismo otro punto que está en discusión, los ingresos pasivos totales, o sea la deuda se está luchando para que los que tengan el 30% de los ingresos la deuda sea del 30% de los ingresos obtenidos en un año estén fuera, pero si es mayor del 30% tengan que someterse a la ley, hay que cruzar los dedos y luchando las diferentes instituciones, organismos, para ver si se logra, los que les va a tocar en el próximo período tienen que estar muy preparados, porque no es

nada fácil lo que viene. La situación es crítica para el Municipio y desde luego para nosotros como Munícipes muy serias.

Licdo Humberto Soto Herrera

Hoy en la reunión de Hacienda invité a mis compañeros Regidores propietarios de la Fracción de PLN a que me acompañaran a esa reunión era importante que la Fracción de Liberación Nacional, como Jefe de la misma participara de la discusión, del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2020, le tocó presidir incluso a la compañera Cecilia Eduarte en ausencia del coordinador señor Presidente, era importante participar de ese ejercicio, en compañía de Funcionarios Municipales como Ana María y don Fernando de

Hacienda, porque en estos días de campaña política se especula tantas cosas falsas y tanta información que no es real, muchas veces de muy mala fe, que a veces es importante escuchar a funcionarios técnicos que no son políticos, hablando las cosas como se hablaron ahí. De esta manera, mi compañera Rivera, la compañera Isabel Brenes, Cecilia y los compañeros de la Fracción pudimos tranquilamente con todo el tiempo del mundo hacer las preguntas referentes al presupuesto y clarificar todas las dudas, me hubiese qustado que los once regidores estuviéramos ahí sentados, pero respeto que no estuvieran, para que todos hablemos el mismo lenguaje. Tenemos un presupuesto para el 2020 de 30 mil millones nada despreciable, en buena hora que haya que ajustar la faja, ya era hora, pero a mí me alegra profundamente que en un presupuesto 30 millones vengan todos los recursos de los catorces distritos si esa plata no vinera ahí me siento a llorar un rato, pero vienen todos los PRODELOS, todos los proyectos aprobados en las mesas de los distritos, todos los recursos de viabilidad, calles, agenda social, más los gastos ordinarios, que es donde hay que socar la faja, porque el municipio debe apostar a invertir más y a gastar menos en la parte operativa, pero lo más importante, es ejecutar si aquí seguimos ejecutando presupuestos extraordinarios y la ejecución sigue siendo baja y mala, ¿qué estamos haciendo? La Parte administrativa es hacer el aparato administrativo eficiente, poner la gente a trabajar y a gastar la platita, a gastarla de manera que cuando el año termina el dinero se ha invertido donde tendrá que invertirse v esperaría que este año de aquí a diciembre todos los recursos que están sin ejecutarse sean ejecutados, en beneficio de los catorce distritos y todas las obras que son muchísimas sin ejecutar, porque ahí si apuesto y digo qué eficiencia, antes de eso no lo puedo decir confío en que se haga.

En el tema administrativo, hay que socar la faja, las plazas que quedaron vacantes están siendo suprimidas bueno son plazas bajas pero igual, hay que reorganizar la parte administrativa, poner la gente dónde tiene que estar, ciertas áreas hay que hacerlas muy eficientes sobre todo las que generan ingresos y el Municipio tiene que empezar a promover la inversión, atracción de inversiones, porque quien quiere invertir en este cantón y cumpla con los

requisitos y traiga riquezas esa riqueza se distribuye de muchas maneras en beneficio de toda la gente generando empleo, generando beneficios indirectos. Así que veamos la parte positiva, socar la faja, cuando hay mucha platita en la casa, la votamos y la desperdiciamos y cuando no hay que nos queda dentro de la casa limitarnos a lo básico y a lo necesario y a lo indispensable. Bueno en buena hora, si esto está sucediendo por la Regla Fiscal, si esto no se da por las medidas del IVA, ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, no solo en esta Municipalidad sino en la mayoría sigue la fiesta, el despilfarro, gastos superfluos, mala ejecución no solo en esta institución, veámoslo en el régimen municipal. Esto nos obliga a nosotros a trabajar en aras de la eficiencia y en aras del bien común de lo cual estamos todos acá. No todo es

negativo, nos permite en el 2020 tomar decisiones, ser más ejecutivos y tomar decisiones que no se habían tomado pero hay que tomar. En el caso de Paliativos quiero comentarles es importante que gasten los recursos, alrededor de cincuenta o sesena millones que ya vinieron en el extraordinario aprobados, que sean ejecutados mediante el mecanismo del caso y en el dos mil veinte veremos qué mecanismos utilizamos dentro del marco del área social, de las alianzas en las que yo creo profundamente si hay entidades que hacen el trabajo con la Municipalidad, hagamos los convenios de cooperación, las alianzas estratégicas y podamos dar el recurso para que sigan la loable y solidaria labor que realizan en beneficio de muchos ciudadanos sobre todo los más desposeídos. ´como cambian las cosas, hace un año un presupuesto no se aprobó ya pasamos la página hoy espero que contemos con los once votos a este presupuesto. Agradezco a la señora Alcaldesa y la administración por los esfuerzos que han venido realizando en ese sentido.

Licdo Leslye Bojorges León

Quisiera empezar diciéndole a los de Cuidados Paliativos que en el 2020, buscaremos los recursos en el presupuesto extraordinario que haya que buscar, para que ustedes tengan el dinero que necesitan para que sigan operando, hay muchas personas que necesitan de ustedes. A ustedes, los llamaría los héroes Alajuelenses.

A doña Laura quisiera decirle que en algunos momentos le he criticado algunas cosas en este Concejo Municipal, hoy quiero felicitarla, porque las plazas vacantes, que quedaron porque me estudié todo el presupuesto antes de venir aquí a votarlo las suprimió. Eso es contención en el gasto, eso es gestión municipal, yo la quiero felicitar. Gracias por dar muestras que la Municipalidad de Alajuela puede tener un mejor rumbo. En buena hora doña Laura la felicito, también quiero felicitarla por el recurso de Inconstitucionalidad para sacar a la s Municipalidades de la Regla fiscal, honestamente admirable por lo que usted hizo, quiero felicitarla, por esas dos buenas gestiones. Igual quisiera pedirle para que seamos mejor calificados por la Contraloría General de la República necesitamos ejecutar los recursos que hay en este momento, que ya fueron

destinados, asignados y que necesitamos que se ejecuten para que nosotros mejoremos la administración en los índices en que la Contraloría no se evalúa además que las comunidades están esperando esos recursos. Decirle a todos y a todas Alajuelenses en general, que evidentemente hoy votaré este presupuesto ordinario del año 2020 que nos presenta la administración a este Concejo Municipal.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Bueno efectivamente, este es un presupuesto donde no hemos podido movernos, muy limitado por las razones que no voy a repetir y que ya han externado todas las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, me habría gustado que pudiera venir el apoyo para Cuidados Paliativos, ya conocemos la razón para eso, básicamente este es un presupuesto que tenemos que aprobar o aprobar porque no hay salida, hay que aprovechar de la mejor manera lo que tenemos que hacer al aprobar este presupuesto. Pedí la palabra para pedir dos cosas: Para encargar a la Administración el apoyo pronto y oportuno para instituciones como Cuidados Paliativos, Cruz Roja y otras instituciones que se dedican a cuidar del aspecto social y de salud, de los Ciudadanos. Y también como dije en la comisión de Hacienda, en la que discutimos esta tarde el presupuesto, quiero pedirle a la Administración y a los compañeros que estarán en el próximo Gobierno en estas curules, que por favor no carguen a la ciudadanía con más impuestos, con más tasas, es importante la contención del gasto, pero también es importante no mal tratar más los bolsillos de los ciudadanos. En la Municipalidad los reglamentos estipulan que se aumenten cada tantos años o cada año, tal y cuál tasa, es más importante que revisemos que tan bueno está dando ese servicio la Municipalidad, más que si toca o no toca aumentar. La Comunidad Alajuelense es una comunidad que responde muy bien con el pago de tasas e impuestos, recaudamos una gran cantidad de dinero, de los ciudadanos, los Ciudadanos Alajuelenses merecemos que los servicios que brinda esta Municipalidad sean de primera, quiero hacer un llamado a la Administración, para que también se luche en este sentido, que bueno que se ha logrado trabajar en reducción del gasto, pero necesitamos trabajar en eficiencia, para que no se hable de servicios deficitarios, ningún servicio debería ser deficitario, cuando se cobran las tasas que son adecuadas, así es que quiero entonces a la Administración que tiene mi voto para este presupuesto y espero que realmente se pueda luchar en ese sentido, y brindar mayor calidad en la prestación de los servicios.

Licda María Cecilia Eduarte Segura

Hoy es un día muy importante para Alajuela, por todo lo que aquí se ha dicho y muchas de esas cosas que comparto plenamente pues no voy a repetir, pero sí decirles que estamos ante un reto histórico, no solo la Municipalidad de Alajuela como se dice aquí, sino las Municipalidades de todo el País, en

realidad el Régimen Municipal, por muchas razones quiero destacar, que en cuestiones presupuestarias y aunque Alajuela fuera muy súper muy especial en el pago de los Tributos, impuestos y sus tasas, nos están cercenando la autonomía municipal que para mí es lo más importante de todo. Porque no podríamos disponer de los recursos y puede haber una serie de cosas y no nos van a permitir presupuestarlas para llevar calidad de vida, aún teniendo recursos, nos están cercenando de una manera tremenda nuestra autonomía. No tiene por qué este Gobierno voraz e irresponsable que viene de un período anterior malo, estamos en otro malo, cargarle al pueblo y a las Municipalidades su responsabilidad realmente cercenar la autoridad y a decirnos ustedes no

pueden gastar en esto, meternos en una deuda fiscal en la cual no debieron habernos metido, esto es un adefesio en la historia de Costa Rica y en la historia del Régimen Municipal, estamos retrocediendo, hemos estado luchando años y años, por la autonomía municipal y ahora se nos está lastimando muchísimo. Creo que esto los Alajuelenses y Costa Rica lo debe tener muy en cuenta, no podemos permitir realmente que se cometa esta atrocidad, con el Régimen Municipal. Y esto, está afectando este presupuesto para el ejercicio Económico dos mil veinte, es un presupuesto que no es alegre, como pudo haber sido en otros años, tuvo que ajustarse mucho, tomar una serie de parámetros en los cuales nos han encajonado, hacerlo con responsabilidad y creo que en eso la Administración ha cumplido. Pueden estar seguros los compañeros de los distritos, que una de las obras que estuvieron en esas mesas de concentración, en esas sesiones ampliadas del Concejo de Distrito, ha dejado de incluirse en ese presupuesto, todas vienen ahí para bien del cantón de Alajuela, la seguridad social también, todos los programas sociales de la Municipalidad vienen ahí gracias a este presupuesto. Se dejó por fuera algunas instituciones de las cuales me duele en el alma y me duele CUIDADOS PALIATIVOS no de ahora sino siempre lo he dicho aquí quizás soy una de esas personas que ha sacado la cara por esa Asociación, nunca voy a la oficina de ellos a decirles nada, nunca me reúno con ellos, porque yo hago las cosas en el anonimato, o me gusta hacerlo porque es mi deber o cuando me identifico con una causa lo hago, siempre aguí he clamado por los recursos para Cuidados Paliativos, tengan la seguridad si en ese presupuesto no fueron contemplados de alguna manera y esperamos y en este presupuesto felicito a doña Laura porque fue valiente en presentar esos dos recursos, ojalá que peguen en la Sala Constitucional y que se declaren inconstitucionalidad esta regla general y lo otro que presentó. Porque eso es devolverle a la Municipalidad que pueda cumplir adecuadamente con un verdadero programa de trabajo y un presupuesto bien equilibrado. Espero que eso pase y la felicito doña Laura sinceramente, porque ese será un gran triunfo para el Régimen municipal de Costa Rica.

Decirles que este presupuesto, lo analizamos, lo revisamos bien, hicimos todas las consultas, las dudas que se tenían y nos aclararon todas las cosas, un llamado de verdad para las autoridades futuras y se debe ser muy austero en el gasto, también para los ciudadanos y para los que participan en política es bueno participar pero nunca lo hagan con intereses que la Municipalidad es un empleador, ya los ciudadanos Alajuelenses, se nos debe quitar de la cabeza que la Municipalidad es Empleador, la Municipalidad es una organización de prestación de servicios públicos a sus ciudadanos y debe hacerlo con la mayor

eficiencia, la mayor eficacia del caso, merecen lo mejor, merecen realmente elevar la calidad de vida de todos y cada uno de los ciudadanos de este cantón, esa es nuestra responsabilidad, de los que estamos aquí sentados, no verse como un empleador, a los políticos de turno, por favor no anden ofreciendo plazas, diciéndole a la gente que voten por ustedes, porque los van a meter a la Muni o de Asesores, no hay plazas, ni una sola, más bien sobran plazas, no hay plazas para ofrecerles, por favor no ofrezcan lo que no se puede dar, ya esta Municipalidad no es un festín y el que viene acá venga con seriedad, con amor del cantón, con ganas de trabajar de ser creativos, propositivos, de que esté primero el Concejo, también olvídense de los viajecitos, que estén primero que la Municipalidad. Quiero decirles muy complacida que voté este presupuesto, señor Presidente y señores del Público del Concejo, estén confiados es lo mejor que hemos podido hacer.

Argerie Córdoba Rodríguez

Analizando el presupuesto hoy con la Comisión de Hacienda lo había analizado aver v señora Alcaldesa mi voto positivo con este presupuesto realmente sabemos que estamos ya ajustados, por todas injerencias del tiempo, de todo y lo que han comentado los compañeros regidores. Si comprometernos, nosotros terminamos en abril si Dios lo permite de que en un primer extraordinario se le giren los recursos de CUIDADOS PALIATIVOS, sabemos el trabajo, de amor, de dedicación que hace mucha gente, para uno le llena de un gozo de ver personas que tienen la mano a cualquier sin ver color, sin distinción de razas, pero sí comprometernos que a Cuidados Paliativos en el próximo presupuesto ojalá antes de irnos se les asigne esos recursos. felicitaciones a la señora Alcaldesa, en el corto tiempo que tiene ha sabido hacer su trabajo, siempre hacemos todo lo que humanamente se pueda, pero muchas veces se ve el punto negro en la hoja blanca, pero así es así son los recibos de la vida. También felicitarla porque fue la única alcaldía a nivel de País, que presentó un Recurso de Amparo contra el Titulo III, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en defensa de la Autonomía Municipal y para que no se nos aplique las reglas fiscales. Si eso se lograra aprobar

pedirle a todos los Diputados que se solidaricen con todas las Municipalidades porque si no se aprueba no sé lo que va a pasar el próximo año.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Que consten mis palabras como justificación al voto del presupuesto municipal, votaré positivamente, teniendo el respeto a la voluntad de los Concejos Ampliados, de distrito en su selección de proyectos de desarrollo local. Votaré

positivamente, por respeto a la institucionalidad del País, del debido proceso de un régimen democrático como el Costarricense, esperanzado eso sí que la Sala Constitucional, acoja y ojalá de un voto positivo al recurso de Inconstitucionalidad, presentado por la Administración y aprobado por este Concejo, por los once votos de este Concejo.

Sí quiero discrepar con algunos y celebrar la regla fiscal, celebrar que 46 diputados, de varias fracciones entre ellos del Partido Liberación Nacional, el partido del cual formo parte Acción Ciudadana y el Partido Unidad Social cristiana aprobaron la regla fiscal para sacar al País del bache, déficit fiscal que teníamos, pero esta regla fiscal, que por error material no solo de Gobierno sino de Diputados, entre ellos Diputados Municipalistas, que han sido hasta Alcaldes, por omisión incluyeron a las Municipalidades en la Regla Fiscal, pero quiero agradecer y felicitar por esa omisión, compañeros porque esa regla fiscal nos abrió los ojos de una práctica que nos venía carcomiendo en silencio, y nos denotó un error y la responsabilidad de Administraciones pasadas y de los ediles del Concejo que veníamos votando presupuestos sin ver esa termita, esa piraña que nos carcomía en silencio. Discrepo, en que esa práctica se tenga que seguir manteniendo, no creo que la solución sea como han dicho algunos compañeros afectar al pueblo, con aumentos de tasa, pero tampoco estoy de acuerdo en que nuestros colaboradores y nuestros funcionarios municipales deben de sufrir por responsabilidades que han sido nuestras como Ediles y como Administración. Muchos somos aves de paso en el Concejo Municipal, pero los funcionarios pasan muchos años, décadas y se entregan por el régimen y por el pueblo de Alajuela.

Voto positivamente, teniendo claro que a pesar de la Regla Fiscal dentro de este presupuesto va una previsión de aumento salarial del 2% para los colaboradores de la Municipalidad, voto positivamente teniendo claro que hay que buscar la sostenibilidad de proyectos y programas como CUIDADOS PALIATIVOS, CRUZ ROJA, BUEN SAMARITANO, LA SEGURIDAD DEL ADULTO MAYOR Y RESURGIR que en el pasado proyecto tras proyecto han tenido recursos de la Municipalidad, pero hoy ante la realidad, de liquidez, tenemos

recursos pero lo que nos hace falta es el flujo de caja a partir de la Regla Fiscal, como Municipalidad debemos de garantizar que estas instituciones tengan sostenibilidad en el tiempo y que no se vean afectadas por algunos baches legales o institucionales que a nivel presupuestario nosotros podamos tener como Municipio. Si llamo a la austeridad y al compromiso por Alajuela, no solamente a la actual administración, a este Concejo, sino a las nuevas Autoridades que deberán asumir a partir del primero de mayo del próximo año.

Decirle a Alajuela, que este Concejo hoy de manera responsable, votará afirmativamente un presupuesto que garantiza la sostenibilidad y el trabajo diario de la municipalidad, eso si esperanzado en que en las próximas semanas o meses cuando se apruebe la inconstitucionalidad de la Regla Fiscal a nivel Municipal podamos seguir creciendo en inversión y en trabajo municipal, sin caer en ese error que nos venía carcomiendo en el pasado y que gracias a Dios y a la regla fiscal y a un error de los señores Diputados nos abrió los ojos en un momento justo para poder enmendar y no seguir cayendo en esos errores.

Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa

La responsabilidad, el compromiso con el voto positivo como lo han dicho que así será para esta propuesta del Plan Operativo y del Presupuesto 2020, en efecto gracias a que trajimos acá la iniciativa de presentar el recurso de amparo contra el Titulo III de la Ley de Fortalecimiento Finanzas Públicas y que ustedes lo aprobaron pudimos hacer la presentación de un Recurso de Amparo a la Sala Constitucional, que acá quiero hacer un paréntesis, quiero felicitar a todos los compañeros de Servicios Jurídicos, a Luis Alonso Villalobos que también Johanna que se juntaron con otros compañeros y se dieron a la tarea de formular este Amparo que fue admitido y gracias a Dios creo que casi como 20 Municipalidades han coadyuvado y es en defensa de la Autonomía Municipal, de los recursos no solo de esta Municipalidad sino de muchas otras, si nosotros nos ponemos analizar efectivamente, estamos con un presupuesto donde no había margen de mano de obra, pero es aún más preocupante cuando nosotros analizamos que hay Municipalidades con recursos mucho menores que tiene la Municipalidad de Alajuela, que la regla fiscal y la alimentación del gasto que están recibiendo prácticamente los va a obligar a poner un candado en las puertas y no poder brindar servicios, tengo toda la fe en Dios de que este recurso de amparo será admitido, además lo van a dictar a favor.

Quiero desde ya hacerle un llamado a todos ustedes para que nos sentemos analizar cómo se van a utilizar de manera responsable, adecuado los recursos sí podríamos defender nosotros teníamos casi un **12%** de los recursos para

poderlos utilizar este año, solamente ese **4.67%** es inaudito que en un momento de crisis económica teniendo los recursos no los podamos usar, además teniendo necesidades enormes como el Edificio, otras sentencias judiciales y otras obras que hay que hacer, que sería importante que nosotros analicemos y que una vez que ganemos eso, porque sé que va a hacer así, debemos sentarnos todos responsablemente a haber que vamos a hacer con esos recursos, porque no podemos hacer una piñata con eso. Aquí yo quisiera

también hacer un llamado y canalicemos cuáles son las competencias del quehacer municipal, como lo decía antes Denis, un poquito doña Cecilia y María por ahí, cuáles son realmente las competencias nuestras, si nosotros ahora tenemos una limitación del gasto, hay una regla fiscal lo que viene y propone es que el Estado tenga más recursos, entonces nosotros vamos a tener que teniendo menos recursos decirle a PAPA estado estas instituciones suyas y nosotros no vamos a poder seguir ayudándoles aunque lo quisiéramos con estas instituciones, porque las competencias municipales, son estas otras y tenemos que cumplir con esas, porque si no es el ciudadano el que se va a ver lastimado en que nosotros no podemos brindarle los servicios Pero también decirles, es importante que nosotros analicemos obras importantes en las que va la vanguardia de esta Municipalidad, que tienen que ver con inversión social como es el TALLER PROTEGIDO, LA CRUZ ROJA, RESURGIR, CUIDADOS PALIATIVOS, EL ADULTO MAYOR, que en otras Municipalidades, estas instituciones han tenido sencillamente que cerrar, pero aguí tienen un Municipio que ha tenido esa conciencia. Si fuera que pudiéramos hacerlo, ganando lo de la Regla Fiscal que nos comprometamos con esas instituciones a que en el primer extraordinario 2020 podamos dotarlos de recursos. También ir buscando de alguna manera de subsistir, porque si esto persiste y nada hubiera un voto positivo de la SALA esta regla la vamos a tener que seguir aplicando siempre, llegará el momento que alcance para operación ordinaria, llegará el momento en que tal vez no, la contención del gasto hay que seguirla haciendo, pero muy hacia adentro hacia lo que nos toca, analizar pues que de verdad posamos hacer aunque le duela a uno en el alma, pero no podemos ni Concejo Municipal, ni Administración esté quien esté en esta silla de la Alcaldía, pero no podemos ni Concejo Municipal, esté quien esté, debe hacerse un trabajo en conjunto de dialogo, análisis financiero, de verdad y ejecución de gastos. Es importante, si tenemos pocos recursos si hay que ejecutarlos nosotros a partir de que llegue aprobado el presupuesto, ya hay directrices a los encargados de proyectos en qué orden van a ir, de acuerdo al extracto económico en que están los proyectos les estoy diciendo cuáles van primero, segundo y tercero, es precisamente el tema de ejecución. Aguí al Concejo Municipal van a venir muchísimo grupo grandes de

contrataciones, de licitaciones que les pido desde ya que ojalá cuando lleguen seamos un poco más diligentes que el año anterior, este año tuvimos que revalidar muchos recursos, que con tiempo se trajeron al Concejo, tal vez se atrasaron cuando llegaron fue la última semana del Concejo, no había tiempo de refrendar, pero esta vez la idea nuestra es y tengo a los compañeros trabajando traérselos a ustedes no a destiempo, si no a golpe de tambor, pero que podamos sacar toda esa ejecución sería una lástima que además tengamos poco para invertir que lo dejemos sin ejecutar. Desde ya

muchísimas gracias a todos, por el voto positivo y bueno las cosas cambian, hace un año fue distinta la historia y tuvimos una improbación presupuestaria y les digo hasta el momento ninguno ponga el presupuesto 2020 aprobado, me voy a sentir muy orgullosa cuando sea la primera Municipalidad que diga aprobado el presupuesto 2020.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

En votación señoras y señores regidores para aprobar la **EXPRESIÓN FINANCIERA Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**, aquellos señores Regidores que estén a favor sírvanse levantar su mano. Nueve votos positivos, dos negativos don Víctor Solís y doña Isabel Brenes en firme, nueve votos positivos en firme.

TAL Y COMO LO MANIFESTÓ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE RESUELVE APROBAR LA EXPRESIÓN FINANCIERA Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA POR UN MONTO DE ¢30.351.471.370.37. OBTIENE NUEVE VOTOS, DOS EN CONTRA DE VÍCTOR HUGO SOLIS CAMPOS, MARIA ISABEL BRENES UGALDE. DEFINITIVAMENTE. APROBADO

JUSTIFICACIÓN DE VOTO:

Licdo Denis Espinoza Rojas

Voto positivamente este presupuesto como lo externé anteriormente, fundamentado en la resolución de la administración o el criterio de la Administración y en el dictamen de la Comisión de Hacienda y especialmente por un tema de responsabilidad, porque no podemos dejar a nuestro cantòn sin presupuesto, algo que se me olvidó decir antes, que no me puedo quedar con eso, aunque el señor Presidente no le guste el término que utilizo no podemos seguir levantándole los chingos a otras instituciones, cuando me refiero a otras instituciones me refiero al Ministerio de Educación Pública, que tiene mucho presupuestos, para invertir en infraestructura Educativa, a la CCSS que tiene recursos para invertir, está bien que les ayudemos, a las

Asociaciones, a Cuidados Paliativos, al Taller Protegido, porque no tiene quien les inyecte recursos si no es esta Municipalidad, pero no es justo que hemos dejado de construir obra, a la que realmente le compete a la Municipalidad por estar levantándole los chingos a instituciones del Gobierno Central, ese es un llamado que seguiré haciendo hasta el treinta de abril si Dios me lo permite del 2020, fuera de ahí porque no es justo que esta Municipalidad con limitaciones tenga que andar haciendo obras que otras instituciones puedan hacer y que les

corresponde y que tienen un presupuesto, quisiera ver al Ministerio de Educación Pública haciendo calles, alcantarillado pluviales, puentes igual a la CCSS, no le levantemos más los chingos a esas instituciones y si llamémosla a que inviertan en el cantón a cómo invierten en otras partes, que vengan a invertir a este cantón, pero es muy fácil que todo le caiga a la Municipalidad.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Solamente, por alusión, compañeros cuando dicen así es, yo los llamo a ustedes todos los PRODELOS que vienen de Concejos de Distrito, no son votados en los Concejos Ampliados de Distrito, no son voluntades de ustedes, entonces lo que discrepo es cuando se dicen que se le levantan los chingos al Gobierno por el término porque no es que el Gobierno, aquí està viniendo a pedir, que la Municipalidad haga esas obras, pero nosotros en los Concejos de Distritos estamos avalando año, tras año, esa práctica y desde hace un año, yo vengo diciendo en comisiones en este Concejo, reformemos el Reglamento de participación Ciudadana y de PRODELOS, para que los PRODELOS sean por objetivos, un año Seguridad, bio vigilancia, otro año movilidad, aceras, construcción de cordón y caño, red vial cantonal, en eso estoy de acuerdo con ustedes, pero lo que estoy en desacuerdo, es que nosotros le echemos la culpa cuando nosotros fomentamos esa práctica, porque la fomentamos, no es de un gobierno, de un partido, la hemos fomentado por años, entiendo el punto del compañero Denis, lo respeto y en parte lo comparto, pero no digamos que es responsabilidad solamente del gobierno central es responsabilidad por abandonar lo que tiene que hacer o no ejecutar todo como debe de hacerlo, como die don Denis, pero también es responsabilidad nuestra por fomentar aquello que no deberíamos de estar fomentando.

Licdo Denis Espinoza Rojas

Solamente, quiero decirle al señor Presidente que cuando yo digo eso, no lo digo por el Gobierno equis, o por el gobierno ye es un tema institucional independientemente quien esté en el Gobierno, porque aquí estamos en un tema municipal, no se den aludidos, que es por el Gobierno del PAC, usted

acaba de decir algo muy claro, no es el Gobierno el culpable, porque el Gobierno no ha venido aquí a decirnos que invertamos en la escuela equis o ye, es esta Municipalidad, nosotros hemos sido los culpables como institución, por estar presupuestando recursos que no le corresponden ahora, las decisiones de los Concejos de Distrito ampliado para mí son otros cien pesos, eso lo definen en Asambleas, por ejemplo Rìo Segundo le quiere meter toda la plata a la Escuela David Gonzàlez ya eso es una decisión que nació en el seno

de la democracia de las Asambleas, lo que no se val es y ahora gracias a Dios no se dé, pero lo que n se vale es que nosotros, presupuestariamente tomemos recursos que no sean de PRODELOS y los invertamos en proyectos que le tocan a otras instituciones. Llamemos a la CCSS, al MEP. Al Ministerio de Salud, a todas las instituciones públicas, a que vengan a invertir en nuestro cantòn, pero que vengan a invertir de verdad no migajas, por eso quiero felicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al CONAVI, porque son los únicos que se ven que estén haciendo algo a nivel de Gobierno en este cantòn, después de ahí perdónenme pero no veo a nadie, felicito al Ing, Rodolfo Méndez Mata, es un gran Ministro, y a la gente del CONAVI.

Víctor Hugo Solís Campos

Mi voto ha sido negativo en esta noche, muchas veces he estado del lado en el cual he votado positivamente, lo que sucedió hace un año como dice el compañero, ya pasó siempre fuimos muy respetuosos de todos y se tiene que respetar la decisión de casa uno sea cual sea su voto en esta noche aquí. Hay un compromiso con el tema social del cantòn y un acuerdo municipal, el cual rezaba que nosotros debíamos otorgarle a Cuidados Paliativos y a la Cruz Roja todos los años sesenta millones de colones. Entiendo la posición que todos han tenido, en cuanto al 4.67% el tema del Plan Fiscal, pero aquí nosotros no hemos tomado acciones desde la administración para poner metas en que deberíamos de ser mejores y eficientes. En no tener crecimientos pongámosle en cuentas incobrables que cada día se eleva más y más el porcentaje, cuando llegué acá eran dos mil millones en cuentas incobrables, pregunten ahora por donde vamos. Entonces, quiero justificar el voto, también esta justificación con algunos documentos le pediría a la señora secretaria que conste en actas y que también tome mis documentos para que sean aportados en el acta.

Creo que Cuidados Paliativos, fueron parte de la sesión y proceso de presupuesto, lastima que hace unos días atrás se nos hizo solapadamente una votación de dar ochenta y nueve millones Alajuela sin humo, cuando una institución como Cuidados como Cuidados Paliativos que ya cerró una parte de

su institución, la parte del Albergue, donde hay una gran cantidad de desempleados, las necesidades que tiene Cuidados Paliativos.

Mi voto negativo considerando que día MARTES 03 de setiembre del 2019 estábamos recibiendo copia del Anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio Económico Periodo 2020. Me hubiera gustado tener más tiempo, haberlo discutido con tiempo con la Administración antes de traerlo a este Concejo, con los Funcionarios correspondientes hace un mes, o dos meses atrás. Debido a

la premura de algunos compañeros que no van a estar en las próximas sesiones y no quieren dejar de un ladito su participación en el Concejo Municipal, esta sesión tenga que realizarse hoy jueves 5 de setiembre del 2019, un día después de que recibimos el anteproyecto de presupuesto, no dándosenos el tiempo necesario para hacer un buen análisis y estudio de este anteproyecto. Ustedes sabe cuántas sesiones se llevan a cabo en Municipalidades e instituciones para poder aprobar un proyecto de treinta mil millones de colones, tal vez meses y, que la Alcaldía haciendo abuso de autoridad e incumplimiento, omite ejecutar el acuerdo de la recalificación de tres plazas de la Secretaria del Concejo Municipal, acuerdo debidamente aprobado y vigente por este Concejo Municipal.

Que dentro de este Anteproyecto, hay omisión absoluta y relativa, al CONVENIO ENTRE LOS SINDICATOS MUNICIPALES DEL AUMENTO SALARIAL, conforme lo estipula LA CONVENCIÓN COLECTIVA VIGENTE. POR TANTO: El suscrito Regidor, no me sumo a la irresponsabilidad de los compañeros en votar el anteproyecto, en pleno desconocimiento del mismo y dado que el Ente Contralor mediante el DFOE-1501, indica con claridad meridiana a la Administración de la Municipalidad de Moravia, como jurisprudencia administrativa, que : - A raíz de una consulta que se le hiciera a la Contraloría General de la República por la Municipalidad de Moravia, mediante el DFOE-DL-1501, que la Alcaldesa la hace acompañar a los Sindicatos de esta Municipalidad como respuesta, les indica que la gestión que realizan, no se indica cuál es la DUDA razonable o parte del criterio legal que les genera alguna duda o controversia. La perspectiva de la planificación y el presupuesto se debe tener el norte definido de lo que se incluirá como asignaciones presupuestarias de lo que no escapa la materia salarial particularmente tratándose de aumentos en la subpartida correspondiente. En igual sentido, continua diciendo el Ente Contralor: La fijación Salarial en su etapa de planificación necesariamente estará supeditada a los criterios de racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos de manera que, los puntos de partida está determinar el contexto macro económico de la entidad, el monto con que se cuenta para la eventual negociación salarial y

concretar la sostenibilidad de la fuente de ingresos pretendida. Por último concluye el ente contralor: "Es necesario que exista una comunicación fluida, oportuna y transparente sobre la materia salarial entre la Alcaldía y el Concejo, que permita utilizar adecuadamente los instrumentos necesarios para asumir y desarrollar las eventuales negociaciones de esa naturaleza, independientemente de que sucedan en el marco de Convenciones o Convenios Colectivos de Trabajo y así evitar incorrectas prácticas administrativas y posibles malos entendidos que a final de cuentas entorpezcan el quehacer municipal.

Quiero también señora Secretaria que esto conste en el acta y decir que me apena mucho ver cómo el tema de la Accesibilidad de nuestro cantón no lleva recursos, tema que habíamos iniciado desde el 2010, con un auge muy positivo en el tema de la población con discapacidad de los Adultos Mayores,

quisiera en esta noche dejar bien claro esa es mi justificación, con eso pido el respeto a todos mis compañeros, a la señora Alcaldesa como siempre la he respetado y a todos los compañeros en general en unas veces he estado siempre de acuerdo apoyando los presupuestos, pero esta vez me corresponde tener mi posición y mi justificación la cual ha sido de esta forma en esta noche.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Quiero aclarar lo que se aprobó hace quince días de ochenta millones para domingos sin humo, es una transferencia directa del Ministerio de Salud, al impuesto contra el tabaco, para realizar campañas justamente en luchas para el consumo de tabaco, ese dinero lo transfirió el Ministerio de Salud a la Municipalidad para que a través de convenio entre el Ministerio de Salud-Regional y esa Municipalidad, se dieran ese tipo de prácticas a nivel nacional, no son recursos ni libres, ni específicos de tasas municipales.

María Isabel Brenes Ugalde

Cuando mi mano no fue levantada escuché de los compañeros Síndicos sin temor a equivocarme, "mira no lo votó", algunos comentarios que desde aquí escuchaba pero sin embargo, compañeros quiero decirles que no tengo por qué rendirles cuentas a ustedes, pero si hubieran estado en la comisión de hacendarios se hubiesen dado cuenta que sí soy comunalista, porque si mi voto no lo hubiese dado, el dictamen hoy no estuviera acá. significa que esté de acuerdo con algunas cosas que van en este Ordinario, por eso mi voto negativo, les voy a explicar porque si no defiendo mis derechos, cómo voy a defender los derechos de los demás.

Me parece a mí que hoy no hubo el aumento como corresponde a los Empleados Municipales, conforme a la CONVENCIÓN COLECTIVA, quiero decirles algo, si la Municipalidad no puede tiene que ver cómo hace por qué motivo, eso fue votado y es un derecho, los derechos se defienden como es el derecho se que aquí ninguno habla sobre el derecho de ustedes con las DIETAS Y NOSOTROS, a mí no me da vergüenza no le estoy robando nada a nadie, si yo no defiendo mis derechos, quién los va a defender. Quiero decirles que tampoco viene el aumento de las dietas conforme a la ley, a mí no me importa que una candidata esté hablando sobre nuestras dietas, si se han aumentado es porque así la ley lo indica, no le estoy robando nada a nadie. Sin embargo, esa persona que hoy nos está criticando en la calle, está viendo haber como consigue votos para estar sentada aquí ganándose lo mismo que estoy ganando yo hoy.

Así que no me callo, se callarán los demás, quiero decirles se suprimen plazas de los más humildes, plazas que perfectamente pueden ser remplazadas por otras personas dado que es un servicio en el cual se cobran impuestos a los ciudadanos Alajuelenses, por qué no se suprimieron plazas de los 22 asesores si estábamos tan mal de recursos, díganme por qué no se suprimieron plazas de Asesores y no plazas de Barrenderos y del mercado, porque son plazas que fueron ocupadas por personas humildes, aunque sean plazas de personas que se han pensionado, debe la administración nombrar a otras, y así ofrecer este servicio como lo merece la ciudadanía Alajuelense, y no venir a contratar empresas privadas que viene siendo una erogación mayor.

Por ese motivo, hoy no puedo votar el ordinario, sí estoy comprometida con las comunidades, años de estar comprometida con el sector comunal, no solo para el distrito de Carrizal, también he demostrado que estoy al servicio de otros distritos, así que señores a mí no me vengan a señalar, por eso hoy no voté el ordinario, por encima de mis principios nunca van a estar.

Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal

Nada más para hacer una aclaración, las plazas que se suprimen no es porque se despida a ningún funcionario, es cuando las personas se pensionan o renuncian entonces la plaza se deja de tener dentro de la planilla municipal y se hace una contratación del servicio, lo cual provoca un desahogo en la actividad ordinaria en la parte de salarios, pero no es porque a nadie se le despido, lo pueden revisar cada una de las plazas suprimidas de quien era, en qué momento salió y en que momento se suprimió la plaza para cualquier cosa, para que no hay dudas al respecto.

Licdo José Luis Pacheco Murillo

¿Cómo cuesta muchísimo el poder quedar bien con todo el mundo. Sí uno pretende hacerlo, definitivamente no se puede, votar positivo, sí porque hay una serie de proyectos que necesariamente tienen que hacerse en las comunidades, voté positivo sí también hay compromisos importantes con los trabajadores igual hay que pagar salarios, hay que cumplir con esa serie de compromisos que tienen la municipalidad. Estoy de acuerdo con muchas de las cuestiones que han servido de fundamento para los cojmpañros que votaron no, pero al poner la situación en la balanza, el tema es que hay que votarlo para precisamente cumplir con comunidades, cumplir con obligaciones que se tienen. Soy de la idea, de que los temas que se han expuesto aquí, en el momento que el tema de la Regla Fiscal quede establecido a favor o en contra se deben de tomar las acciones para que esas situaciones que se están mencionando se puedan entrar analizar y a resolver. Aquí se mencionó un

tema que tiene que ver con nuestra dieta. Respeto el criterio de doña Isabel, no es que no defendamos nuestros derechos, el asunto es entender que otros también tienen derechos, que esa situación de nuestras dietas, no deben ser motivo para que otras personas no puedan tener lo que les corresponde tener. Aquí no se trata de dejar pasar una situación, por debilidad, ni por irresponsabilidad como mencionó alguien más, no aquí es un tema de conciencia, precisamente de responsabilidad no hacerlo sería irresponsable, sí hay mucho que hacer y mucho que tocar con relación a lo que se ha dejado por fuera, pero eso tendrá su momento y deberemos de hacerlo y sé que la Administración como lo ha manifestado deberá asumir su responsabilidad para que en el futuro podamos tener aquí y especialmente a través de presupuestos extraordinarios la solución a toda esa problemáticas.

Argerie Córdoba Rodríguez

Justifico mi voto positivo, avalando las palabras don José Luis Pacheco, que en este momento comparto todo lo que dijo, lo felicito, así es yo estuve en la comisión de hacienda, tenía algunas dudas, las dudas que tuve, saqué mi ratito y las consulté, ahora por eso que estuve en la comisión di mi voto positivo. En la comisión yo misma manifestaba que por la dieta por qué no votar el presupuesto, entonces se molestaron conmigo, pero nada más es mi criterio, mi forma de pensar, como lo dijo el compañero José Luis, no es solo proyectos, sino está el salario de todos, los empleados municipales, el quehacer de día a día, por eso muy orgullosa justifico mi voto positivo.

Prof. Flora Araya Bogantes

Justifico mi voto positivo, después de haber analizado el presupuesto, haberme sentado con los encargados de proceso de la Hacienda Municipal, quienes actuaron con gran responsabilidad, así me lo hicieron ver, dada las circunstancias que estamos viviendo, había que aprobar el presupuesto, incluso en el aspecto que tocan de la parte de las dietas, o de cualquier otro campo, sí pudiéramos haber hecho algún cambio, sin embargo para poder aumentar nuestras dietas, había que dejar de pagar o el edificio, o la luz o todos los servicios básicos, no había por donde de acuerdo a la reducción que hizo precisamente el ministerio de Hacienda y la Contraloría. Las rebajas se hicieron y si no lo hacían los compañeros y la administración así como lo hicieron ni siguiera había en el paquete, Hacienda ni siguiera lo habría de una vez, quedaba sin aprobar, entonces qué es mejor, perdón Contraloria, entonces qué es mejor aprobar el presupuesto, si se gana el recurso que metió doña Laura de Inconstitucionalidad, se pueden llegar hacer ajustes importantes, como lo hemos visto hoy en el campo social, algo que han insistido en el caso DE CUIDADOS PALIATIVOS, se que los once regidores que estamos aquí hubiésemos deseado que se dieran los sesenta y es doloroso que hayan tenido que cerrar, pero fue el procedimiento que se usó, lo que hizo que no se les pudiera girar porque no se puede utilizar para salarios, ellos lo estaban utilizando para pagar salarios, esa es la razón, no fue que no se quiso dar.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y tres MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Luis Alfredo Guillén Sequeira **Presidente**

Licda. María del Rosario Muñoz González Secretaria del Concejo Coordinadora del Subproceso

Refrendo/Msc Laura María Chaves Quirós-

Alcaldesa Municipal